 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.022-2024	CÓDIGO	PMD-IACPS-01-2023
		FECHA	Agosto 2023
		VERSIÓN	01
		PÁGINAS	1 de 11
			NIT.816.000.158-5

Contratista	Johan Stiven Rios Mosquera	Periodo de ejecución	21 de marzo al 20 de abril de 2024
Objeto del contrato	Prestar los servicios profesionales como abogado brindando acompañamiento a la delegación civil de la personería municipal de Dosquebradas.		

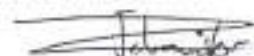
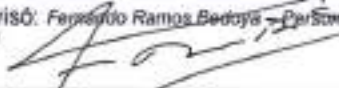
Obligaciones del contratista	Trabajo y/o actividad realizada	Documento soporte
1. Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, en la vigilancia y seguimiento a las actuaciones administrativas, que se adelanten ante las Entidades e Instituciones	1.1 Se procede con la estructura de Auto avocando conocimiento fechado para el 08/ 04/ 2024 y oficio Nro. 82-2024/PDC, dirigido a la Secretaría de Salud de Dosquebradas Rda. en el que se solicita información sobre: <ul style="list-style-type: none"> - La relación de las Entidades e Instituciones prestadoras del servicio de salud que se encuentren en funcionamiento y en prestación de dicho servicio, a la fecha en Dosquebradas Rda. - La cifra aproximada de usuarios activos respectivamente a cada 	1.1 Auto avocando conocimiento con fecha de 08/ 04/ 2024. Oficio Nro. 82 - 2024 - PDC / Secretaría de Salud de Dosquebradas. 1.1.2 Radicación Nro. 20240416-10274-I por parte de la Secretaría de Salud con fecha del 16 de abril

Elaboró: Johan Stiven Rios Mosquera – Abogado contratista. 	Revisó: Fernando Ramos Bedoya, Personero delegado en lo Civil 	Recibido por: _____ Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___
---	---	---

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.022-2024	CÓDIGO	PMD-IACPS-01-2023
		FECHA	Agosto 2023
		VERSIÓN	01
		PÁGINAS	2 de 11

NIT.816.000.158-5

<p>Prestadoras de Servicio de Salud en el Municipio de Dosquebradas.</p>	<p>una de las Entidades e Instituciones en mención que reciban su atención en el municipio de Dosquebradas Rda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los canales de contacto vigentes y en funcionamiento: Números telefónicos, dirección física, direcciones electrónicas y demás de cada una de las Entidades e Instituciones aludidas. <p>1.2 Se procede con la estructura de Auto avocando conocimiento y oficios Nros. 93,94-2024/PDC, dirigidos a la Secretaría de Salud y ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Rda el 19/ 04/ 2024 en el que se notifica respectivamente sobre visita entre los días 02, 03, y 04 de mayo de 2024, con la finalidad de verificar en el área de maternidad el cumplimiento de los criterios técnicos para la implementación del Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias - Triage en la respectiva IPS.</p>	<p>de 2024, dando respuesta a oficio Nro. 82-2024/ PDC.</p> <p>1.2 Auto avocando conocimiento con fecha de 19/ 04/ 2024.</p> <p style="text-align: center;">Oficio Nro.</p> <p>93 - 2024/ PDC / Secretaría de Salud de Dosquebradas. 94 - 2024/ PDC / E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas.</p>
<p>2. Hacer presencia en los sitios donde se amerite la intervención de la Personería Municipal en procura de la defensa de los derechos de los usuarios de las diferentes Entidades</p>	<p>2.1 Auto avocando conocimiento y oficios Nros. 95, 96 y 97-2024/PDC, dirigidos a las Entidades Prestadoras del Servicio de salud: (i) Sanitas, (ii) Nueva E.P.S, S.O.S, actualmente intervenidas a nivel municipal con el fin de que se sirvan informar sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Qué tipo de acciones se tomarán en adelante para continuar con la debida prestación del servicio de salud y atención en el municipio de Dosquebradas Rda. - Qué Instituciones prestarán en adelante el servicio de urgencias a los pacientes en Dosquebradas Rda y sus respectivas 	<p>2.1 Auto avocando conocimiento con fecha de 19/ 04/ 2024.</p> <p style="text-align: center;">Oficios Nros.</p> <p>95 - 2024/ PDC / Dirección regional Sanitas EPS. 96 - 2024/ PDC /Gerente regional Nueva EPS. 97 - 2024/ PDC / Dirección regional S.O.S.</p> <p>2.2 Escrito - Resumen ejecutivo sobre implementación y reglamentación del Sistema de</p>

<p>Elaboró: <i>Johan Silver Rios Mosquera</i> – Abogado contratista.</p> 	<p>Revisó: <i>Fernando Ramos Bedoya</i> – Personero delegado en lo Civil</p> 	<p>Recibido por: _____</p> <p>Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___</p>
--	---	--



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.022-2024

CÓDIGO

PMD-IACPS-01-2023

FECHA

Agosto 2023

VERSIÓN

01

PÁGINAS

3 de 11

NIT.816.000.158-5

<p>e Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud en el Municipio de Dosquebradas.</p>	<p>direcciones físicas y canales comunicativos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Canales de contacto, direcciones electrónicas y físicas a través de las cuales el usuario podrá solicitar citas médicas ante el prestador del servicio de salud.- Los canales de contacto vigentes y en funcionamiento: Números telefónicos, dirección física, direcciones electrónicas y demás de cada una de las Entidades e Instituciones aludidas. <p>2.2 Resumen ejecutivo e informativo sobre la implementación y reglamentación del Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias - Triage, con el objeto de obtener información base con la cual direccionar posteriores visitas a EPS o IPS intervenidas en el municipio de Dosquebradas Rda.</p>	<p>selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias - Triage.</p>
---	--	---

Elaboró: Johan Steven Rios Mosquera - Abogado contratista.

Revisó: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil

Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Viable para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.022-2024

CÓDIGO

PMD-IACPS-01-2023

FECHA

Agosto 2023

VERSIÓN

01

PÁGINAS

4 de 11

NIT.816.000.158-5

<p>3. Acompañar a las asociaciones de usuarios de las Entidades e Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, tanto del régimen subsidiado como contributivo, brindándoles asesoría y ejerciendo las acciones legales a que haya lugar en defensa del derecho fundamental de la salud, reconocida por la ley 1751 de 2015.</p>	<p>3.1 Auto avocando conocimiento con fecha del 09/ 04/ 2024 y oficio Nro. 91-2024/PDC, dirigido a la Secretaría de Salud de Dosquebradas en el que se solicita información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">- La relación de asociaciones de usuarios de las entidades e instituciones prestadoras del servicio de salud (EPS - IPS) existentes en el municipio de Dosquebradas consolidadas y que se encuentren en funcionamiento, a la fecha en Dosquebradas Rda.- El número aproximado de usuarios asociados con respecto de cada una de las Entidades e Instituciones en mención que reciban su atención en el municipio de Dosquebradas Rda.- Los canales de contacto vigentes y en funcionamiento: Números telefónicos, dirección física, direcciones electrónicas y demás de cada una de las Entidades e Instituciones aludidas.	<p>3.1 Auto avocando conocimiento con fecha de 09/ 04/ 2024.</p> <p>Oficio Nro. 91-2024/PDC / Secretaría de Salud de Dosquebradas.</p>
<p>4. Prestar apoyo a los ciudadanos con problemas de adicción a las drogas psicoactivas, a las</p>	<p>4.1 Se procede con la estructura de Auto avocando conocimiento con fecha del 09/ 04/ 2024 y oficio Nro. 99-2024/PDC, dirigido a la Secretaría de desarrollo social y político de Dosquebradas en el que se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none">- La relación de las Entidades e Instituciones que brindan atención al grupo poblacional que conforman aquellas personas	<p>4.1 Auto avocando conocimiento con fecha de 09/ 04/ 2024.</p> <p>Oficio Nro. 99-2024/PDC / Secretaría de desarrollo social y político de Dosquebradas Rda.</p>

Elaboró: Johan Steven Rios Mosquera – Abogado contratista.

Revisó: Fernando Ramos Bedoya – Personero delegado en lo Civil

Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___



INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No.022-2024

CÓDIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSIÓN	01
PÁGINAS	5 de 11

NIT.816.000.158-5

<p>entidades, albergues dedicados a la atención de este grupo poblacional, con visitas periódicas, a efectos de identificar las problemáticas y formular recomendaciones desde la institucionalidad e iniciar las acciones para garantizar sus derechos fundamentales.</p>	<p>con problemas de adicción a las drogas psicoactivas, a la fecha en Dosquebradas Rda.</p> <ul style="list-style-type: none">- La cifra aproximada de personas que reciben atención por cada una de las Entidades e Instituciones en mención, en el municipio de Dosquebradas Rda.- Los canales de contacto vigentes y en funcionamiento: Números telefónicos, dirección física, direcciones electrónicas y demás de cada una de las Entidades e Instituciones aludidas.	
<p>5. Asesorar a los ciudadanos en general en consultas de carácter jurídico, proyectando los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato, etc., que</p>	<p>5.1 Se brindó la respectiva atención a un total de 62 usuarios en el periodo que estructura este reporte, según la siguiente relación:</p> <ul style="list-style-type: none">- 34 Asesorías jurídicas.- 3 Escritos - Derecho de petición.- 0 Escritos - Amparo de pobreza.- 2 Escritos - Incidente de desacato.- 23 Escritos - Acción de tutela.	<p>5.1 Registro de usuarios - Ventanilla única de la personería municipal de Dosquebradas, en el que se relacionan las personas a las que se brindó atención entre las calendas 22/ 03/ 2024 y 15/ 04/ 2024.</p> <p>5.2 Entrega en medio magnético - USB - contenido de las peticiones, solicitudes de amparo de pobreza, incidentes de desacato y acciones constitucionales de tutela presentadas</p>

Elaboró: Johan Silven Rios Mosquera - Abogado contratista.

Revisó: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil

Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___



INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No.022-2024

CÓDIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSIÓN	01
PÁGINAS	6 de 11

NIT.816.000.158-5

<p>sean competencia de la Personería Municipal de Dosquebradas, con ocasión de las necesidades de los ciudadanos atendidos y procurando la defensa de los derechos humanos y fundamentales de la Carta Constitucional.</p>	<p>Asesorías y/o consultas que versaron en temáticas como: Gestiones ante SISBEN, impuesto predial, gestión catastral, contratos de arrendamiento de vivienda urbana y locales comerciales, ICBF, controversias de índole laboral entre otros, secretaría de tránsito y movilidad del municipio de Dosquebradas. Así mismo, se dio instrucción al usuario, sobre aquella entidad podría direccionar su consulta o trámite sobre aquellos casos específicos en los que esta agencia del ministerio público no tiene competencia.</p> <p>5.2 Bajo el mismo orden de ideas, fueron llevadas a cabo las proyecciones documentales: (i) Derechos de petición, (ii) Solicitudes de amparo de pobreza, (iii) Incidentes de desacato y, (iv) Acciones constitucionales de tutela en defensa de los derechos fundamentales a instaurar peticiones y el derecho fundamental a la salud. Las anteriores, radicadas ante las entidades, despachos judiciales correspondientes y sometidas a reparto para su trámite.</p>	<p>en sus correspondientes fechas ante las entidades y despachos judiciales.</p>
--	--	--

Elaboró: Johan Steven Ríos Mosquera – Abogado contratista.

Revisó: Fernando Ramos Bedoya – Personero delegado en lo Civi

Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___



PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No.022-2024

CÓDIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSIÓN	01
PÁGINAS	7 de 11

NIT.816.000.158-5

<p>6. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados.</p>	<p>6.1 Previo estudio y contextualización de los presupuestos fácticos, se dio estructura a los correspondientes autos avocando conocimiento y a cada oficio dirigido a la entidad y/o autoridad, en los que se requiere información a la fecha y posibles avances con relación a las diligencias de "vigilancia" desarrolladas por esta agencia del Ministerio Público en defensa de los derechos fundamentales de las personas que adelantan peticiones.</p> <p>Lo anterior, para los expedientes que se enlistan en el orden subsiguiente:</p> <p>6.1.1 Vigilancia - 023 de 2023 Asunto: Acompañamiento legal e institucional a Galatea parque residencial referente a la petición instaurada en secretaría de tránsito con relación al parqueo de vehículos en vía pública aledaña a dicho residencial. Peticionario: Andrés Mauricio Torres. Oficios Nro. 71 -2024 - PDC/VIG-023-2023. 72 -2024 - PDC/VIG-023-2023. Oficiados: Sec. de tránsito y movilidad de Dosquebradas. Andrés Mauricio Torres - peticionario.</p>	<p>6.1.1 Auto avocando conocimiento con fecha del 22/ 03/ 2024.</p> <p>Oficios Nro. 71 -2024 - PDC/VIG-023-2023 / Secretaría de tránsito y movilidad de Dosquebradas. 72 -2024 - PDC/VIG-023-2023 / Andrés Mauricio Torres - peticionario.</p> <p>6.1.2 Auto avocando conocimiento con fecha del 22/ 03/ 2024.</p> <p>Oficios Nro. 74 -2024 - PDC/VIG-067-2021 / Inspección cuarta municipal de Policía. 75 -2024 - PDC/VIG-067-2021 / Secretaría jurídica de Dosquebradas. 76 -2024 - PDC/VIG-067-2021 / Juan Carlos Sepulveda Montoya.</p>
--	---	--

Elaboró: Johan Steven Ríos Mosquera – Abogado contratista

Revisó: Fernando Ramos Bedoya – Personero delegado en lo Civil

Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**

*"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"*

INFORME DE ACTIVIDADES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No.022-2024**

CÓDIGO

PMD-IACPS-01-2023

FECHA

Agosto 2023

VERSIÓN

01

PÁGINAS

8 de 11

NIT.816.000.158-5

6.1.2 Vigilancia - 067 de 2021

Asunto: Invasión del espacio público por construcción de vivienda en el barrio Luis Carlos Galán de Dosquebradas.

Peticionario: Juan Carlos Sepúlveda Montoya.

Oficios Nro. 74 -2024 - PDC/VIG-067-2021.

75 -2024 - PDC/VIG-067-2021.

76 -2024 - PDC/VIG-067-2021.

Oficiados: Inspección cuarta municipal de Policía.
Secretaría jurídica de Dosquebradas.
Juan Carlos Sepúlveda Montoya.

6.1.3 Vigilancia - 025 de 2023

Asunto: Invasión al espacio público con reductores de velocidad instalados sin previa autorización - Barrio Santa Teresita, con los que ha ocurrido una alta accidentalidad de peatones.

Peticionario: Jaime Parra Arenas.

Oficios Nro. 79 - 2024 - PDC/VIG-025-2023.

80 - 2024 - PDC/VIG-025-2023.

Oficiados: Inspector Primero Municipal de Policía -
Dosquebradas Rida.
Secretaría de tránsito y movilidad de
Dosquebradas.

6.1.3 Auto avocando conocimiento con fecha del 05/ 04/ 2024.

Oficios Nro.

79 - 2024 - PDC/VIG-025-2023. / Inspector
Primero Municipal de Policía de Dosquebradas
Rida.

80 - 2024 - PDC/VIG-025-2023 / Secretaría de
tránsito y movilidad de Dosquebradas.

**6.1.4 Oficio Nro. 88 - PDC/VIG-067-2021 /
Inspector Cuarto Municipal de Policía de
Dosquebradas Rida.**

**6.2 Oficio con Rad. 20240322-8185-I con fecha del
22/ 03/ 2024 en el que se solicita por parte de la
Inspección 04 de Policía Municipal, el respectivo
acompañamiento en diligencia programada el 02/
04/ 2024.**

**6.2.1 Registro fotográfico en el que se evidencia el
acompañamiento prestado a la inspección
anteriormente en mención en audiencia del 02/ 04/
2024.**

Elaboró: Johan Steven Rios Mosquera - Abogado contratista.

Revisó: Fernando Ramos Bedoya - Funcionario delegado en lo
Civl

Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"

INFORME DE ACTIVIDADES
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES**
No.022-2024

CÓDIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSIÓN	01
PÁGINAS	9 de 11

NIT.816.000.158-5

	<p>6.1.4 Vigilancia - 067 de 2021 Asunto: Complemento de información / Solicitud sobre actuaciones dentro del caso expuesto por el peticionario Juan Carlos Sepulveda Montoya - Secretaria de gobierno de Dosquebradas (Invasión del espacio público por construcción de vivienda en el barrio Luis Carlos Galán de Dosquebradas) - Vigilancia Nro. 067 - 2021. Oficio Nro. 88 -2024 - PDC/MIG-067-2021. Oficiados: Inspector cuarto municipal de Policía de Dosquebradas.</p> <p>6.2 Se llevó a cabo acompañamiento en audiencia a solicitud de la Inspección 04 de Policía Municipal el día 02 de abril de 2024 siendo las 10:00 a.m, diligencia anterior bajo la radicación Nro. 2024 - 087 por comportamientos contrarios a la integridad urbanística.</p> <p>6.3 Se hizo presencia en la Inspección 01 de Policía Municipal el día 09 de abril de 2024 siendo las 8:00 a.m en aras de brindar acompañamiento solicitado, diligencia a la que no comparecen las partes, ello dentro de la radicación Nro. 2022 - 174, por comportamientos contrarios a la integridad urbanística.</p> <p>6.4 Se brindó acompañamiento solicitado por parte de la Inspección 05 municipal de policía en mesa de trabajo sobre operativo de demolición de inmueble; Rad. Nro. 2017 - 009.</p>	<p>6.3 Oficio con Rad. 20240209-3715-1 fechado para el 09/ 02/ 2024 en el que se solicita por parte de la Inspección 01 de policía Municipal, el acompañamiento en diligencia programada el 09/ 04/ 2024.</p> <p>6.3.1 Registro fotográfico en el que se evidencia estar presente en la inspección aludida para la audiencia del 09/ 04/ 2024.</p> <p>6.3.2 Constancia secretarial expedida por la respectiva Inspección de policía en la fecha programada para la diligencia.</p> <p>6.4 Trazabilidad electrónica del 15/ 04/ 2024, en la que se solicita por parte de la Inspección 05 urbana de policía, acompañamiento en mesa de trabajo.</p> <p>6.4.1 Evidencia fotográfica evidenciando el acompañamiento en la mesa de trabajo, solicitado por la Inspección 05 urbana de policía municipal.</p>
--	---	---

Elaboró: Johan Silver Rios Mosquera - Abogado contratista

Revisó: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil

Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___



PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS

"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.022-2024

CÓDIGO

PMD-IACPS-01-2023

FECHA

Agosto 2023

VERSIÓN

01

PÁGINAS

10 de 11

NIT.816.000.158-5

6.4.2 Auto proferido por la inspección 05 de policía
"por medio del cual se ordena la ejecución de
medida y se toman otras disposiciones" - Queja
009-2017.

Elaboró: Johan Steven Rios Mosquera – Abogado contratista

Revisó: Fernando Ramos Bodega – Personero delegado en lo
Civil

Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___



PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No.022-2024

CÓDIGO

PMD-IACPS-01-2023

FECHA

Agosto 2023

VERSIÓN

01

PÁGINAS

11 de 11

NIT.816.000.158-5

Johan Stiven Rios Mosquera
Contratista

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Supervisor

Elaboró: Johan Stiven Rios Mosquera – Abogado contratista

Revisó: Fernando Ramos Bedoya – Personero delegado en lo
Civil

Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___

Evidencia documental - Alcance # 1

1.1 Auto avocando conocimiento con fecha de 08/ 04/ 2024 y oficio Nro. 82 - 2024/ PDC dirigido a la Secretaría de Salud de Dosquebradas.

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Vigilante para el ejercicio de la libertad y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSION	01
	PÁGINAS	01 DE 01

NIT 916.000.154-5

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Vigilante para el ejercicio de la libertad y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSION	01
	PÁGINAS	01 DE 01

NIT 916.000.154-5

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO Dosquebradas Risaralda abril ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas incluídas las demás que la norma legal o autoridad competente asigne de acuerdo a la naturaleza de mi cargo en defensa de los derechos fundamentales de los usuarios de entidades e instituciones prestadoras del servicio de salud (EPS - IPS) en el municipio de Dosquebradas y teniendo en cuenta que el gobierno nacional ha incluido acciones de intervención a las entidades prestadoras de salud que puede afectar los servicios que prestan, se procede de conformidad y ordena oficial a la secretaría de salud del municipio de Dosquebradas Rda. a fin de que se sirva informar sobre:

- La relación de las Entidades e instituciones prestadoras del servicio de salud que se encuentren en funcionamiento y en prestación de dicho servicio, a la fecha en Dosquebradas Rda.
- La cifra aproximada de usuarios activos respectivamente a cada una de las Entidades e instituciones en mención que reciben su atención en el municipio de Dosquebradas Rda.
- Los canales de contacto vigentes y en funcionamiento, números telefónicos, dirección física, direcciones electrónicas y demás de cada una de las Entidades e instituciones aledañas.

CÚMPLASE

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Juan Diego Hernández Asesor administrativo	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ Escriba Nombre, Apellido, Fecha
--	---	--

CAM. PISO 02 OFICINA 208.205 TELEFONO 3487188
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriainformacion@dosquebradas.gov.co
www.personeriadecolombia.gov.co

Página 1 de 3

Oficio Nro. 82 - 2024 - PDC.
Al responder favor citar este número

Dosquebradas Risaralda abril 08 de 2024

Respetada
Nini Lorena Acevedo Pérez - Secretaria de salud de Dosquebradas Rda.
O Quien haga sus veces
Dirección electrónica: yuliana@dosquebradas.gov.co

Asunto: Solicitud informativa sobre cifras y canales de contacto / Entidades e instituciones prestadoras del servicio de salud en el municipio de Dosquebradas Rda.

Atento Salud

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en su condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me permito solicitar información actual sobre:

- La relación de las Entidades e instituciones prestadoras del servicio de salud que se encuentren en funcionamiento y en prestación de dicho servicio, a la fecha en Dosquebradas Rda.
- La cifra aproximada de usuarios activos respectivamente a cada una de las Entidades e instituciones en mención que reciben su atención en el municipio de Dosquebradas Rda.
- Los canales de contacto vigentes y en funcionamiento, números telefónicos, dirección física, direcciones electrónicas y demás de cada una de las Entidades e instituciones aledañas.

ELABORÓ: Juan Diego Hernández Asesor administrativo	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ Escriba Nombre, Apellido, Fecha
--	---	--

CAM. PISO 02 OFICINA 208.205 TELEFONO 3487188
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriainformacion@dosquebradas.gov.co
www.personeriadecolombia.gov.co

Página 2 de 3

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	#T-00CF-001
	FECHA	ABRIL 2009
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01
		NIT 816.000.158-5

Cabe recordarle que, al no dar respuesta oportuna y de fondo a un derecho de petición o solicitud, incurre en violación a sus deberes funcionales en los términos del código único disciplinario, dando lugar a que se inicien las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Personero delegado en la Civil



ELABORÓ: Johan Stjepanovic - Asesorado contratista	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en la Civil	RECIBIDO POR: _____
		Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hora: _____

CAM PISO 02 OFICINA 203-209 TELEFONO 3401166
personeria@dosquebradas.gov.co / personeradosquebradas@gmail.com
www.personeradosquebradas.gov.co

1.1.2 Radicación Nro. 20240416-10274-I por parte de la Secretaria de Salud con fecha del 16 de abril de 2024, dando respuesta a oficio Nro. 82 - 2024 - PDC.



Tumbucorón, 16 de abril de 2024

Señor
FERNANDO RAMOS BEDOYA - PERSONERÍA DE DOSQUEBRADAS
personeria@dosquebradas.gov.co



NL 20240416-10274-I

ASUNTO: Respuesta Oficio N° 82-2024-PDC

Oficial salute

La Secretaría de Salud y Seguridad Social, desde el Área de Administración y Planeación de Servicios de Atención a la Salud, mediante este oficio responde de la siguiente manera:

1. Los Entidades e Instituciones prestadoras de servicios de salud en el territorio son:

Plan de Régimen subsidiado con EPS: Nueva EPS y Aroca Salud

Plan de Régimen Contributivo con EPS: Salud Total, Nueva EPS, Servicios Generales (Secretaría de Salud) S.I.S. EPS de la Orden - (Comunidad de Salud), los cuales por la forma de financiación forman parte en el Régimen Subsidiado.

2. El número de afiliados a ambos regímenes se detalla en la siguiente tabla:

AFILIADOS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DOSQUEBRADAS MARZO 2024 SEPARADOS POR EPS

EPS	TOTAL DE AFILIADOS
Comunidad de Salud	43.712
Salud Total	12.808
Comunidad	0
Nueva	11.200
Comunidad de Salud de la Orden	420
Comunidad de Salud	380
Salud	17.315
Comunidad de Salud	25.887
Salud	282
Comunidad de Salud de la Orden y Compañía S.T.	2
Salud Total y Salud de la Orden de Castañeda	0
Comunidad de Salud	0
Salud	0

COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	11
Afiliados con régimen de contributivo	7.321
Afiliados con régimen subsidiado	146.857
TOTAL	154.178

CONSOLIDADO RÉGIMEN SUBSIDIADO DOSQUEBRADAS CORTE MES DE MARZO DE 2024

EPS	TOTAL DE AFILIADOS
Nueva Salud	30.160
Movilidad	
Comunidad	22.940
Salud	4.200
Compañía	7.062
Comunidad de Salud	1.880
Compañía	188
S.I.S.	6.554
Nueva EPS Subsidiado	4.795
Nueva EPS	12.324
Comunidad Subsidiado	1
Compañía	80
Compañía	0
Total SUBSIDIADO	90.728

3. En relación a los canales de contacto vigentes y en funcionamiento, se remite un archivo en Excel Base Datos EPS, que contiene los datos de la EPS Representante legal, Dirección de la oficina, Teléfono de Contacto, Número de Teléfono y Correo electrónico. Así mismo se remite un archivo en Excel y contiene los datos de los prestadores de salud que continúan. Nombre del Prestador, NIT, Dirección, Número de Teléfono, Correo electrónico y servicio que presta.



Aclaramiento:

RICARDO MONTILLA BOLAÑOS
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)

Proyecto: MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCÓN - CONTRATISTA

Anexo digital: Base de datos SAPS 2024.xlsx

Caracterización De Prestadores De Salud Del Municipio De Dosquebradas (2).xlsx

EPS	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION	PUNTO DE CONTACTO	NUMERO DE TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Nueva Eón	Maria Lorena Serna Montoya Gerente Regional	Av. 30 de agosto N° 35-08	servicio al cliente Ivon Mariela Diaz - Ana María Cañas Vargas Claudia Mariela Uribe Zapata	322 23411027 - 327 7608531 322 8472120 3136329126	epsnueva@nueva-son.com.co ana.canas@nuevason.com.co claudia.uribe@nuevason.com.co
Salud Total	Juan Guillermo Muñoz Mejía Gerente curusul eje Cafetero	Av. 30 de agosto N° 30-07	Juan Carlos Hernandez coordinador servicio al cliente	301 7267743	jcarlos@saludtotal.com.co
Sura	Maria Cristina Rodriguez Castaño Gerente Oficina Integral Regional Eje Cafetero	Centro Comercial Perena Plaza Local 3002	Carolina Betancourt - Natalia Villegas	3186071398 3004635064	cbetancourt@sura.com.co nvillegas@sura.com.co
			Leira Juliana Garcia Coordinadora de Calidad - Lina santa monica	3137811831 línea 3135022696	leirajuliana@sura.com.co www.surasura.com.co sultriv@surasura.com.co
Santas	Sandra Paula Velazquez M. Directora Regional	Av 30 de agosto N°38- 30	Natalia Andrea cantoria, Jorge arango Director de Aseguramiento, Carolina Correa Rivas	606-3515050 ext. 5740004 301764758, 3183970079	santas@epsantas.com carolina@epsantas.com
Familianar	Kiomara Restrepo Ancozabal Gerente Zonal Eje Cafetero	Cra 34 N°12-15 las Algas	Dharmizador Feimi Castellon Yessira Escobar gestion de PQRS Jf José Adrian hernandez	3102255402 3207507032 311 7339310	kiomara@familianar.com.co
Aemet Salud	Vanessa Ospina Martínez Gerente Departamental Sede Risaralda - 3104599625	Av 30 de agosto N° 32B-59	Ana Cristina Zamora - Jesus Eduardo Alaña	Ana Cristina 320 5479688 - Jesus Eduardo 311 2311325	anacristina@emetsalud.com jesu.eduardo@emetsalud.com jesu.eduardo@emetsalud.com
			Estefania Arbelaez gestion de PQRS		estefania@emetsalud.com
S.O.S	Nelcy Restrepo Hernandez Directora Regional	Av 30 de agosto N° 36-51	Monica Suarez gásteros Coordinadora sede Risaralda - Daniela Ocampo referencia PYP	605 3610318 314 8763905	n.restrepo@sos.com.co monicasuarez@sos.com.co danielap@sos.com.co
EPS de la Gente- Confederación Valle	Juan Guillermo Guerra Camargo Director de Salud, Gustavo Alberto Silva Quintana Representante legal, Juan Carlos Sarmiento Jefe de Red Primaria y Riesgos.	Dirección: Calle 5 N° 5-43 Torre C Santiago de Cali - Av 30 de Agosto 42-277 Pereira	Márcel Rúa Cardona Coordinadora Relacionamiento Entes de Control, Marcela Graldo Gestión de PQRS - Luz Adriana Lizcano	318-2655486- 3173638856- 3165092002 luz adriana 350 3382972	marcel@epsgente.com.co graldog@epsgente.com.co
Comusal	Franca Nieto Gerente Regional Eneangada	Avenida 30 de agosto # 36-07 Pereira	Milton Alvarez Director de Aseguramiento y Diego Armando Zuluaga Gerente Social	Milton 301 4371054 Diego Armando 322 7543615	fran@comusal.com miltoalvarez@comusal.com diegozuluaga@comusal.com

1.2 Auto avocando conocimiento con fecha de 19/ 04/ 2024 y oficios Nros. 93, 94 2024/PDC, dirigidos respectivamente a la Secretaría de Salud y E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas.

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Visión para el futuro de la tierra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	CÓDIGO	#7-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01
NT 816 000 156-5		

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Visión para el futuro de la tierra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	CÓDIGO	#7-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01
NT 816 000 156-5		

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO
Dosquebradas Ruralista, abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES:

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas, incluidas las demás que la norma legal o autoridad competente asigne de acuerdo a la naturaleza de mi cargo, especialmente en las atribuciones administrativas que se adelantan ante las Entidades e Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud (EPS - IPS), en el municipio de Dosquebradas y en virtud de las intervenciones ordenadas por el gobierno nacional, se procede de conformidad ordenando oficiar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social del municipio y a la E.S.E Hospital Santa Mónica del municipio, con respecto de lo siguiente:

- Visita por parte de esta agencia del ministerio público entre los días 02 - 04 del mes de mayo de 2024, atendiendo a la disponibilidad de la delegación respectiva y cuya finalidad se contrae a verificar en el área de maternidad el cumplimiento de los criterios técnicos para la implementación del Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias - Traje - Res. 5596 de 2015, en las madres gestantes a nivel municipal en Dosquebradas Rta.

CUMPLASE

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

Oficio Nro. 093-2024/PDC.
Al responder favor citar este número

Dosquebradas Ruralista, abril 19 de 2024

Docetra
NIRLI LORENA ACEVEDO PÉREZ
Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas
O Quien haga sus veces
Dirección electrónica: salud@dosquebradas.gov.co

Asunto: Notificación sobre visita / Verificación de cumplimiento de los criterios técnicos para la implementación del Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias - Traje - Res. 5596 de 2015 en madres gestantes del municipio de Dosquebradas Rta.

Atento Saludo

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en defensa del derecho fundamental de la salud de los Dosquebradenses, con base a las competencias enmarcadas en la Ley 178 de 1994 Artículo 178, respetuosamente le notifico sobre:

- Visita que va a realizar esta agencia del ministerio público entre los días 02 - 03 y 04 de mayo de 2024, con la finalidad de verificar en el área de maternidad el cumplimiento de los criterios técnicos para la implementación del Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias - Traje - Res. 5596 de 2015, en las madres gestantes a nivel municipal en Dosquebradas Rta, en la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Juan David Rozasoburo - Asesor Jurídico	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	REVISÓ: _____
CAM PDC DE OFICINA 208-208 TELÉFONO 3407115 personera@dosquebradas.gov.co , personerias@dosquebradas.gov.co www.personeriacundecolombia.gov.co		

ELABORÓ: Juan David Rozasoburo - Asesor Jurídico	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	REVISÓ: _____
CAM PDC DE OFICINA 208-208 TELÉFONO 3407115 personera@dosquebradas.gov.co , personerias@dosquebradas.gov.co www.personeriacundecolombia.gov.co		

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Viable para el bienestar de la persona y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL -2024
	VERSION	01
	PÁGINAS	01 DE 01

NIT.816.000.158-5

Oficio Nro. 094-2024/PDC.
Al responder favor citar este número

Dosquebradas Risaralda, abril 19 de 2024

Respetado (a)
E S E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas
O Quien haga sus veces
Dirección electrónica gestiondocumental@hospitalasantamonica.gov.co

Asunto: Notificación sobre visita / Verificación de cumplimiento de los criterios técnicos para la implementación del Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias - Trage - Res. 5596 de 2015 en madres gestantes del municipio de Dosquebradas Rda.

Atento Saludo

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en defensa del derecho fundamental de la salud de los Dosquebradenses y en virtud de las intervenciones ordenadas por el gobierno nacional a las Entidades e Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud (EPS - IPS), respetuosamente me permito notificar sobre:

- Visita por parte de esta agencia del ministerio público entre las calendas 02 - 04 del mes de mayo de 2024, atendiendo a la disponibilidad de la delegación respectiva y cuya finalidad se contrae a verificar en el área de maternidad el cumplimiento de los criterios técnicos para la implementación del Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias - Trage - Res. 5596 de 2015, en las madres gestantes a nivel municipal en Dosquebradas Rda.

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Johan River Ros Igouera - Asesor contable	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ Día Mes Año Hora
---	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401188
personeria@dosquebradas.gov.co / personeradosquebradas@gmail.com
www.personeridadosquebradas.gov.co

Evidencia documental - Alcance # 2

2.1 Auto avocando conocimiento con fecha de 19/ 04/ 2024 y oficios Nros. 95, 96 y 97 2024/PDC, dirigidos respectivamente a Sanitas, Nueva EPS y S.O.S, como entidades prestadoras del servicio de salud actualmente intervenidas en el municipio de Dosquebradas Rda.

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Usando para el bienestar de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01
NIT#16.000.155-5		

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Usando para el bienestar de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01
NIT#16.000.155-5		

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO
 Dosquebradas Risaralda abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Compliendo con las funciones que me fueron encomendadas, incluidas las demás que la norma legal o autoridad competente asigne de acuerdo a la naturaleza de mi cargo en defensa de los derechos fundamentales de los usuarios de las diferentes entidades e instituciones prestadoras del servicio de salud (EPS - IPS) en el municipio de Dosquebradas, traslada a tenencia y ejerciendo las acciones legales a que haya lugar en defensa del derecho fundamental de la salud y en virtud de las intervenciones ordenadas por el estado, se procede de conformidad y ordeno oficiar a **Sanitas, Nueva EPS y S.O.S**, como entidades prestadoras del servicio de salud actualmente intervenidas en el municipio de Dosquebradas Rda. a fin de que se sirva informar sobre:

- Qué tipo de acciones se tomarán en adelante para continuar con la debida prestación del servicio de salud y atención en el municipio de Dosquebradas Rda.
- Qué instituciones prestarán en adelante el servicio de urgencias a los pacientes en Dosquebradas Rda y sus respectivas direcciones físicas y canales comunicativos.
- Canales de contacto, direcciones electrónicas y físicas a través de los cuales el usuario podrá solicitar citas médicas ante el prestador del servicio de salud.
- Los canales de contacto vigentes y en funcionamiento: números telefónicos, dirección física, direcciones electrónicas y demás de cada una de las Entidades e instituciones aludidas.

CÚMPLASE

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Jhon Ovier Rios Velazquez Asesor Jurídico	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo Civil	FECHA: _____
CAMBIO DE OFICINA 100-100 TELEFONO 0401185 @personeria@dosquebradas.gov.co @personeriadecolombia www.personeriadecolombia.gov.co		

Página 1 de 7

Oficio No. 95 -2024 - PDC,
 Al responder favor citar este número

Dosquebradas Risaralda abril 19 de 2024

Doctra
 Sandra Paula Velazquez M - Dirección regional Sanitas EPS
 O quien haga sus veces
 Dirección electrónica: salvajusticia@sanitas.gov.co

Asunto: Solicitud informativa sobre acciones a tomar (como entidad prestadora del servicio de salud) en aras de dar continuidad a la prestación del servicio en virtud de las intervenciones ordenadas por el gobierno nacional

Atento Salud

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en defensa del derecho fundamental de la salud y en virtud de las intervenciones ordenadas por el estado, respetuosamente me permito solicitar información actual sobre:

- Qué tipo de acciones se tomarán en adelante para continuar con la debida prestación del servicio de salud y atención en el municipio de Dosquebradas Rda.
- Qué instituciones prestarán en adelante el servicio de urgencias a los pacientes en Dosquebradas Rda y sus respectivas direcciones físicas y canales comunicativos.
- Canales de contacto, direcciones electrónicas y físicas a través de los cuales el usuario podrá solicitar citas médicas ante el prestador del servicio de salud.
- Los canales de contacto vigentes y en funcionamiento: números telefónicos, dirección física, direcciones electrónicas y demás de cada una de las Entidades e instituciones aludidas.

ELABORÓ: Jhon Ovier Rios Velazquez Asesor Jurídico	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo Civil	FECHA: _____
CAMBIO DE OFICINA 100-100 TELEFONO 0401185 @personeria@dosquebradas.gov.co @personeriadecolombia www.personeriadecolombia.gov.co		

Página 2 de 7

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Visión para el futuro de la tierra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01
NIT #16.000.156-5		

Cabe recordarle que, al no dar respuesta oportuna y de fondo a un derecho de petición o solicitud, incurra en violación a sus deberes funcionales en los términos del Código General Disciplinario, dando lugar a que se inicien las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Aclaramiento:

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Personero delegado en lo Civil

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Visión para el futuro de la tierra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01
NIT #16.000.156-5		

Oficio No. 96 2024 - PDC.
 Al responder favor citar este número

Dosquebradas Risaralda, abril 19 de 2024

Doctora
Maria Lorena Serna Montoya - Gerente regional Nueva EPS
 O Quien haga sus veces
 Dirección electrónica: ola.lorana@nuevasps.com.co

Asunto: Solicitud informativa sobre acciones a tomar como entidad prestadora del servicio de salud, en aras de dar continuidad a la prestación del servicio en virtud de las intervenciones ordenadas por el gobierno nacional.

Atenta Saludo

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en defensa del derecho fundamental de la salud y en virtud de las intervenciones ordenadas por el estado respetuosamente me permito solicitar información actual sobre:

- Qué tipo de acciones se tomarán en adelante para continuar con la debida prestación del servicio de salud y atención en el municipio de Dosquebradas Rca.
- Qué instituciones prestarán en adelante el servicio de urgencias a los pacientes en Dosquebradas Rca y sus respectivas direcciones físicas y canales comunicativos
- Canales de contacto, direcciones electrónicas y físicas a través de las cuales el usuario podrá solicitar citas médicas ante el prestador del servicio de salud
- Los canales de contacto vigentes y en funcionamiento: números telefónicos, dirección física, direcciones electrónicas y demás de cada una de las Entidades e Instituciones aludidas.

ELABORO: Jmar Jmar Jmar Wouren - Personero delegado	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ Día: _____ Hora: _____
CAM: PISO DE OFICINA 200 200 TELEFONO: 3401155 personero@dosquebradas.gov.co , atencionciudadanos@pmcdm.gov.co www.personeriadosquebradas.gov.co		

Página 3 de 7

ELABORO: Jmar Jmar Jmar Wouren - Personero delegado	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ Día: _____ Hora: _____
CAM: PISO DE OFICINA 200 200 TELEFONO: 3401155 personero@dosquebradas.gov.co , atencionciudadanos@pmcdm.gov.co www.personeriadosquebradas.gov.co		

Página 4 de 7

Debe recordarse que al no dar respuesta oportuna y de fondo a un derecho de petición podría incurrir en violación a sus deberes funcionales en los términos del Código Penal Disciplinario dando lugar a que se inicie las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Atentamente,

ERNANDO RAMOS BÉDOYA
 Personero delegado en lo Civil

Oficio Nro. 97-2024 - PDC.
 Al responder favor citar este número

Dosquebradas Risaralda, abril 19 de 2024

Docora
Nelcy Restrepo Hernández - Directora regional S.O.S
 O Quien haga sus veces
 Dirección electrónica: nrestrepo@ssa.com.co

Asunto: Solicitud informativa sobre acciones a tomar como entidad prestadora del servicio de salud en aras de dar continuidad a la prestación del servicio en virtud de las intervenciones ordenadas por el gobierno nacional.

Atento Saludo

FERNANDO RAMOS BÉDOYA, en mi calidad de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en defensa del derecho fundamental de la salud y en virtud de las intervenciones ordenadas por el estado, respetuosamente me permito solicitar información actual sobre:

- Qué tipo de acciones se tomarán en adelante para continuar con la debida prestación del servicio de salud y atención en el municipio de Dosquebradas Rda
- Qué instituciones prestarán en adelante el servicio de urgencias a los pacientes en Dosquebradas Rda y sus respectivas direcciones físicas y canales comunicativos
- Canales de contacto - direcciones electrónicas y físicas a través de las cuales el usuario podrá solicitar citas médicas ante el prestador del servicio de salud
- Los canales de contacto vigentes y en funcionamiento. Números telefónicos, dirección física, direcciones electrónicas y demás de cada una de las Entidades e Instituciones aludidas.

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Visible para el conocer de las leyes y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL 2009
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01
		NIT#16.000.156-5

Cabe recordarle que, al no dar respuesta oportuna y de fondo a un derecho de petición o solicitud, incurra en violación a sus deberes funcionales en los términos del Código General Disciplinario, dando lugar a que se inicien las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Personero delegado en lo Civil



ELABORO: Jhonatan Rios Requena - Asesor de Contratación	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ Día Mes Año Hora
--	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401195
personeria@dosquebradas.gov.co / personeradosquebradas@gmail.com
www.personeradosquebradas.gov.co

2.2 Escrito - Resumen ejecutivo sobre implementación y reglamentación del Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias - Triage.

Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias – Triage

Normas aplicables:

- Ley 100 de 1993 – Art. 173 # 3 "Sistema de seguridad integral y se dictan otras disposiciones"
[Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad \[LEY 0100 1993 PR003\] \(secretariassenado.gov.co\)](#)
- Decreto 4747 de 2007 – Cap. III "Se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores del servicio y entidades responsables del pago de los servicios de salud (...)"
[Decreto 4747 de 2007 - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](#)
- Decreto ley 4107 de 2011 – Art. 2 "Objetivos y estructura del Ministerio de Salud y Protección Social(...)"
[Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad \[DECRETO 4107 2011\] \(secretariassenado.gov.co\)](#)
- Res. 5596 de 2015 "Define los criterios técnicos para el Triage"
[Resolución 5596 de 2015 Ministerio de Salud y Protección Social \(alcaldiabogota.gov.co\)](#)

Definido como el aquel sistema de obligatoria implementación y cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud habilitados en el servicio de urgencias y aquellas entidades responsables del pago de servicios de salud que se resume en la selección y clasificación de los pacientes en el servicio de urgencias (*Triage*), lo anterior a través de redes articuladas cuyo objeto se centra en la atención de contingencias requeridas por los usuarios clasificadas debidamente por grados de complejidad. Dicho sistema de selección se implementó por el Min. de salud y protección social mediante el Dcto. 4747 de 2007 regulando entre otros aspectos, el proceso de atención que se brinda a los pacientes dando a su vez, cumplimiento a las funciones legales dispuestas en el Dcto – Ley 4107 - Art. 2 especialmente en su numeral 8.

En cuanto a su puesta en práctica, la Res. 5596 expedida por el Min. de Salud y protección Social en el año 2015, establece aquellos criterios técnicos como método idóneo que permita determinar la prioridad con la que será atendido cada usuario, partiendo de las necesidades de éste y en la disponibilidad de recursos del prestador del servicio de salud.

"Artículo 3. Definición de Triage. El Triage en los servicios de urgencia es un Sistema de Selección y Clasificación de pacientes, basado en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles que consiste en una valoración clínica breve que determina la prioridad en que un paciente será atendido. El "Triage", como proceso dinámico que es, cambia rápidamente como puede hacer el estado clínico del paciente. |

En tal virtud, como objetivo de tal procedimiento previo se tienen: (i) Asegurar una valoración rápida y ordenada que identifique el paciente que requiere atención inmediata, (ii) Clasificar la atención, según prioridad y recursos disponible en la institución, (iii) Disminuir el riesgo de muerte, complicación o discapacidad, (iv) Comunicar al paciente y su familia en qué consiste su clasificación, tiempos de atención o espera para disminuir su ansiedad. Como la mayoría de los procedimientos médicos, el *Triage* se categoriza de mayor a menor riesgo, según particularidades del paciente que acude al servicio de urgencias:

- T. I: Atención inmediata – Condición clínica con un riesgo vital.
- T. II: Condición clínica evolutiva – Incrementa el riesgo de deterioro o muerte.

Los anteriores requieren una atención que no debe superar los 30 minutos

- T. III: Condición estable desde el punto de vista fisiológico - Requiere medidas diagnósticas en urgencias con exámenes complementarios o tratamientos rápidos.
- T. IV: Condiciones médicas que no comprometen el estado general – No representa un riesgo para la vida pero existe riesgo de complicación.
- T. V: Condición clínica aguda sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general del paciente o riesgo para su vida.

Los tiempos de atención establecidos, no aplican en situaciones de emergencia o múltiples víctimas de un desastre.

En dicho orden de ideas, las instituciones acarrean un alto índice de responsabilidad en cuanto a garantizar el recurso físico, humano y técnico para la realización del *Triage* según los parámetros cronológicos establecidos, dando cumplimiento al tiempo prioritario de las categorías I y II, estableciendo así para las categorías III, IV y V tiempos promedio de atención que deberán ser publicados en lugar visible del servicio de urgencias e informados tanto al paciente como a su familia, asegurando la reevaluación periódica de los pacientes ya clasificados.

Bajo el mismo orden de ideas, es también responsabilidad de las Entidades responsables del pago de los servicios de salud, el informar a los usuarios a partir de la carta de derechos y deberes, lo relacionado con la implementación de "*Triage*" en la atención de urgencias, como complemento de aquella obligación que se contrae a verificar que la I.P.S con la que suscriba acuerdo de voluntades tenga implementado y al día el Sistema de Selección y Clasificación de Pacientes que define la Res. Res. 5596 de 2015.

La participación ciudadana, también hace parte de la regulación especial del *Triage*, puesto que, las entidades territoriales de salud, entidades administradoras de planes de beneficio e instituciones prestadoras de servicio de salud, deberán vincular a la comunidad en los procesos de información sobre el catálogo de derechos y deberes a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana, lo anterior con respecto de la aplicación del Sistema de Selección y Clasificación de Pacientes.

3.1 Auto avocando conocimiento con fecha del 09/ 04/ 2024 y oficio Nro. 91-2024/PDC,
dirigido a la Secretaría de Salud de Dosquebradas.

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Visión: justicia al servicio de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01
NIT 876.000.158-5		

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Visión: justicia al servicio de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01
NIT 876.000.158-5		

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO
Dosquebradas Risaralda, abril nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas incluídas las demás que la norma legal o autoridad competente asigne de acuerdo a la naturaleza de mi cargo en defensa de los derechos fundamentales de las asociaciones de usuarios de las entidades e instituciones prestadoras del servicio de salud (EPS - IPS) en el municipio de Dosquebradas, brindando asesoría y ejerciendo las acciones legales a que haya lugar en defensa del derecho fundamental de la salud, se procede de conformidad y ordeno oficial a la secretaria de salud del municipio de Dosquebradas Risaralda a fin de que se brinde información sobre:

- La relación de asociaciones de usuarios de las entidades e instituciones prestadoras del servicio de salud (EPS - IPS) existentes en el municipio de Dosquebradas, consolidadas y que se encuentren en funcionamiento, a la fecha en Dosquebradas Risaralda.
- El número aproximado de usuarios asociados en mención que reciben su atención en el municipio de Dosquebradas Risaralda.
- Los canales de contacto vigentes y en funcionamiento. Números telefónicos, dirección física, direcciones electrónicas y demás de cada una de las Entidades e Instituciones aledañas.

CÚMPLASE

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Johan David Rodríguez - Asesor Jurídico	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ Día: ____ Mes: ____ Año: ____
---	---	--

CAMPO DE OFICINA CON CÓDIGO TELEFONO 3471118
personeria@dosquebradas.gov.co, personeriadecivil@dosquebradas.gov.co
www.personeriadecivil.dosquebradas.gov.co

Oficio Nro. 91 -2024 - PDC.
Al responder favor citar este número

Dosquebradas Risaralda, abril 09 de 2024

Respetado (a):
Secretario de salud de Dosquebradas Risaralda.
O quien haga sus veces
Dirección electrónica: salud@dosquebradas.gov.co

Asunto: Solicitud informativa sobre cifras y canales de contacto / Entidades e instituciones prestadoras del servicio de salud en el municipio de Dosquebradas Risaralda.

Atento Salud

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me permito solicitar información actual sobre:

- La relación de asociaciones de usuarios de las entidades e instituciones prestadoras del servicio de salud (EPS - IPS) existentes en el municipio de Dosquebradas, consolidadas y que se encuentren en funcionamiento, a la fecha en Dosquebradas Risaralda.
- El número aproximado de usuarios asociados con respecto de cada una de las Entidades e instituciones en mención que reciben su atención en el municipio de Dosquebradas Risaralda.
- Los canales de contacto vigentes y en funcionamiento. Números telefónicos, dirección física, direcciones electrónicas y demás de cada una de las Entidades e Instituciones aledañas.

ELABORÓ: Johan David Rodríguez - Asesor Jurídico	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ Día: ____ Mes: ____ Año: ____
---	---	--

CAMPO DE OFICINA CON CÓDIGO TELEFONO 3471118
personeria@dosquebradas.gov.co, personeriadecivil@dosquebradas.gov.co
www.personeriadecivil.dosquebradas.gov.co

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Usable para el rescate de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	PT-GDDF-001
	FECHA	ABRIL 2008
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01

NIT 816 (00 158-5)

Cabe recordarle que, al no dar respuesta oportuna y de fondo a un derecho de petición o solicitud, incurre en violación a sus deberes funcionales en los términos del Código General Disciplinario, dando lugar a que se inicien las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Atentamente

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Personero delegado en lo Civil



ELABORÓ: Johan Zivar Alvarado - Asesor contractual	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 206-209 TELÉFONO 3401185
personeria@dosquebradas.gov.co / personeradedosquebradas@gmail.com
www.personeradedosquebradas.gov.co

Evidencia documental - Alcance # 4

4.1 Auto avocando conocimiento con fecha de 09/ 04/ 2024 y oficio Nro. 99-2024/PDC, dirigido a la Secretaría de desarrollo social y político de Dosquebradas Rda.

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Trabaja para el bienestar de las familias y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	CODIGO	PT-2024-001
	FECHA	09/04/2024
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
NIT 816.000.758-5		

CONSTANCIA: La presente, en el sentido de brindar apoyo a la delegación civil de la Personería Municipal de Dosquebradas en la vigilancia y seguimiento a prestar apoyo a los ciudadanos con problemas de adicción a las drogas psicoactivas, entidades e albergues dedicados a la atención de este grupo poblacional (), se hace necesario adjuntar lo siguiente:



Johan Steven Rios Mosquera
Abogado - Contratista

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO
Dosquebradas Ricaurda abril nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas incluídas las demás que la norma legal o autoridad competente asignó de acuerdo a la naturaleza de mi cargo para la defensa de los derechos fundamentales de las personas con problemas de adicción a las drogas psicoactivas que actualmente cuentan con atención en diferentes entidades e albergues a nivel municipal.

Se procede de conformidad y ordeno otorgar a la secretaria de Desarrollo Social y Político del municipio de Dosquebradas Ricaurda, a fin de que se sirva informar sobre:

- La relación de las Entidades e Instituciones que brindan atención al grupo poblacional que conforman aquellas personas con problemas de adicción a las drogas psicoactivas, a la fecha en Dosquebradas Ricaurda.
- La cifra aproximada de personas que reciben atención por cada una de las Entidades e instituciones en mención, en el municipio de Dosquebradas Ricaurda.
- Los canales de contacto vigentes y en funcionamiento: Número telefónico, dirección física, direcciones electrónicas y demás de cada una de las Entidades e Instituciones auidadas.

ELABORÓ: Johan Steven Rios Mosquera Abogado - Contratista	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo civil	OTORGÓ: N/A
--	---	-------------

CAM PDC DE OFICINA 224-226 TELEFONO 3471181
personeria@dosquebradas.gov.co | personeriacivil@dosquebradas.gov.co
www.personeriacivil.dosquebradas.gov.co

Página 1 de 4

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Trabaja para el bienestar de las familias y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	CODIGO	PT-2024-001
	FECHA	09/04/2024
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
NIT 816.000.758-5		

COMPLAZE

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Johan Steven Rios Mosquera Abogado - Contratista	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo civil	OTORGÓ: N/A
--	---	-------------

CAM PDC DE OFICINA 224-226 TELEFONO 3471181
personeria@dosquebradas.gov.co | personeriacivil@dosquebradas.gov.co
www.personeriacivil.dosquebradas.gov.co

Página 2 de 4

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Vivir bien para el bienestar de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"	CÓDIGO	PT-000P-001
	FECHA	48R1-2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01

NIT 816 300 154-5

Oficio Nro. 99-2024-PDC.
 Al responder favor citar este número.
 Dosquebradas Risaralda, abril 09 de 2024

Respetado (a):
 Secretario de Desarrollo Social y Político de Dosquebradas Rda.
 ¿ Quien haga sus veces
 Dirección electrónica: archivo@dosquebradas.gov.co

Asunto: Entidades e instituciones que brinden atención al grupo poblacional que conforman aquellas personas con problemas de adicción a las drogas psicoactivas, relacionada a la fecha en Dosquebradas Rda.

Asunto Salud:

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de **PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, respetuosamente le permito solicitar información actual sobre:

- La relación de las Entidades e instituciones que brindan atención al grupo poblacional que conforman aquellas personas con problemas de adicción a las drogas psicoactivas, a la fecha en Dosquebradas Rda.
- La cifra aproximada de personas que reciben atención por cada una de las Entidades e instituciones en mención, en el municipio de Dosquebradas Rda.
- Los canales de contacto vigentes y en funcionamiento (número telefónico, dirección física, direcciones electrónicas y demás de cada una de las Entidades e instituciones aledañas.

ELABORÓ: Jairo Álvarez Obispo Ingeniero Ambiental	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo civil	RECIBIDO POR: _____ _____ _____ _____
--	---	--

CAM PISO DE OFICINA 230-236 TELÉFONO 3471188
archivo@dosquebradas.gov.co / personeromunicipal@dosquebradas.gov.co
www.personeriodosquebradas.gov.co

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Vivir bien para el bienestar de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"	CÓDIGO	PT-000P-001
	FECHA	48R1-2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01

NIT 816 300 154-5

Cabe recordarle que, al no dar respuesta oportuna y de fondo a un derecho de petición o solicitud, incurre en violación a sus deberes funcionales en los términos del Código General del Decretado dando lugar a que se incoen las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Atentamente

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Jairo Álvarez Obispo Ingeniero Ambiental	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo civil	RECIBIDO POR: _____ _____ _____ _____
--	---	--

CAM PISO DE OFICINA 230-236 TELÉFONO 3471188
archivo@dosquebradas.gov.co / personeromunicipal@dosquebradas.gov.co
www.personeriodosquebradas.gov.co

		PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA									CÓDIGO	
REGISTRO USUARIOS - VENTANILLA ÚNICA											FECHA	
											VERSIÓN	
Nº	FECHA	TIPO DE SERVICIO REQUERIDO	NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO/NÚMERO	NÚMERO DE CONTACTO	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	¿TIENE REPRESNTANTE?	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE / NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	DELEGADO A QUIEN LE ATIENDE
499	22/07/2024	AYUDA	LUIS FERRASO HERRERA	9799491	304649101	BOGOTÁ 14000 CAMPO 17 BOGOTÁ PLAZA		SI			CIVIL	J. VILLALBA
500	22/07/2024	AYUDA	FERNANDO HERNANDEZ HERRERA	9799491	304649102	M2 9075 301900000		SI			CIVIL	J. VILLALBA
501	22/07/2024	AYUDA	JHON CAMPAÑO ARANDA	9799491	304649103	CALLE 9075 301900000 EL BARRIO DE		SI	MARCELO CAMPAÑO	9799491	NOTA 4.078	J. VILLALBA
502	22/07/2024	TITULA	JHON HERRERA TANRINA HERRERA	9799491	304649104	CALLE 9075 301900000 PALMAR DEL OTUN FRONTERA		SI			NOTA 4.078	J. VILLALBA
503	22/07/2024	TITULA	JHON HERRERA TANRINA HERRERA	9799491	304649105	CALLE 9075 301900000 PALMAR DEL OTUN FRONTERA		SI	LITZBERGNA GRANADOS	9799491	NOTA 4.078	J. VILLALBA
504	22/07/2024	AYUDA	ALEXANDER CAMPAÑO	9799491	304649106	CALLE 9075 301900000 PLAZA BOGOTÁ	alexander.campaño@dosquebradas.gov.co	SI			PRELIMINAR	J. VILLALBA
505	22/07/2024	TITULA	LUIS MARIA DÍAZ SALAZAR	9799491	304649107	AV. BOGOTÁ 174 301900000	luis.maria.diaz@dosquebradas.gov.co	SI	SI	SI	TITULA FAMILIAR (NOTA 4.1)	J. VILLALBA
506	22/07/2024	AYUDA	MARCELO JOSÉ BARRERA	9799491	304649108	CALLE 9075 301900000 NARAYANA		SI			CIVIL	J. VILLALBA
507	22/07/2024	TITULA	MARIA BELLE COPPA	9799491	304649109	CALLE 9075 301900000 FERRARI		SI			LEON	J. VILLALBA
508	22/07/2024	AYUDA	MARIA ANTONIA SALAS RAMADA	9799491	304649110	FANCIOPARCALLE 14 FRENTE (TARJETA) CLAUDIA TORO		SI			PRELIMINAR (NOTA 4.078)	J. VILLALBA



PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

REGISTRO USUARIOS - VENTANILLA ÚNICA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

N°	FECHA	TIPO DE SERVICIO REQUERIDO	NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO/MIEMBRO	NÚMERO DE CONTACTO	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TIENE REPRESENTANTE?	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE / NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	DELEGADO A QUE LO ATIENDE
1	1/14/2014	ASISTENCIA	MARTHA CECILIA ESCOBAR MARTINEZ	44000044	3142800008	ME 1715 de LA COSTA		NO			OTRO	J. ELIAS B. G.
2	1/14/2014	ASISTENCIA	LEILA SANCHEZ MORALES	44000044	3142800009	ME 1715 de CAMBESO DE DOSQUEBRADAS		NO			SALUD	J. ELIAS B. G.
3	1/14/2014	ASISTENCIA	LUIS ANSELMO MORALES OSTIA	44000044	3142800010	CRA 18 de 10 de SANTA LUZ		NO			OTRO	J. ELIAS B. G.
4	1/14/2014	ASISTENCIA	MICHEL ANSEL ZAPATA	44000044	3142800011	CRA 18 de 10 de DOSQUEBRADAS		NO			OTRO	J. ELIAS B. G.
48	1/14/2014	TITULO	MARTHA JULIANA SALDARRIENA	44000044	3142800012	ME 1715 de LA COSTA		NO			AGRICULTIVO	J. ELIAS B. G.
49	1/14/2014	ASISTENCIA	MARIA LUISA MORALES	44000044	3142800013	CRA 24 de 10 de SANTA LUZ		NO			PREST. TITULO	J. ELIAS B. G.
50	1/14/2014	ASISTENCIA	LIZ DARY LOPEZ	44000044	3142800014	ME 1715 de LA COSTA		NO			OTRO	J. ELIAS B. G.
51	1/14/2014	ASISTENCIA	ANDREW FELIPE RUIZ HERNANDEZ	44000044	3142800015	PLAZA DE COMERCIO CAMBESO DE DOSQUEBRADAS		NO			SALUD OTRO	J. ELIAS B. G.
52	1/14/2014	ASISTENCIA	YUSMARA GONZALEZ VARGAS	44000044	3142800016	CRA 15 de 10 de SANTA LUZ		NO			OTRO	J. ELIAS B. G.
53	1/14/2014	ASISTENCIA	MARY JULIANA BARRERA	44000044	3142800017	CARRANZA DE LA MUJERES ME 1715		NO			OTRO	J. ELIAS B. G.
54	1/14/2014	ASISTENCIA	ANGELA RODRIGUEZ	44000044	3142800018	CRA 18 de 10 de SANTA LUZ		NO			TAMBIEN	J. ELIAS B. G.
55	1/14/2014	TITULO	CLAUDIA ELIZABETH ESCOBAR	44000044	3142800019	CRA 18 de 10 de SANTA LUZ		NO			AGRICULTIVO	J. ELIAS B. G.
56	1/14/2014	ASISTENCIA	ANGELICA ANTONIO GARCIA	44000044	3142800020	ME 1715 de CALAN DE DOSQUEBRADAS		NO			SALUD	J. ELIAS B. G.
57	1/14/2014	ASISTENCIA	LIZ MARY CATALAN	44000044	3142800021	CRA 18 de 10 de SANTA LUZ		NO			SALUD	J. ELIAS B. G.
58	1/14/2014	ASISTENCIA	MARIA NEUS SANCHEZ DE ZAPATA	44000044	3142800022	CRA 18 de 10 de SANTA LUZ		NO			SALUD	J. ELIAS B. G.
59	1/14/2014	ASISTENCIA	ANDREA MILIANA ESCOBAR MARTINEZ	44000044	3142800023	ME 1715 de SANTA LUZ		NO			OTRO	J. ELIAS B. G.

82	8/14/2014	ADON DIA	YITELI YITELI	08/14/2014	08/14/2014	10111111111111111111		801				YITELI	8/14/2014
83	8/14/2014	TITELA	MARIA LUCY ARDAS CABALLA	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
84	8/14/2014	TITELA	FRANCIS YAYTE CABALLA MORALES	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
85	8/14/2014	TITELA	FRANCIS YAYTE CABALLA MORALES	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
86	8/14/2014	TITELA	LUCY MARINA BARRIO DAVILA	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
87	8/14/2014	ADON DIA	MARIA MARCELA VALDEARANDA	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
88	8/14/2014	ADON DIA	MARIA CARMEN CRUZ CABALLA	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
89	8/14/2014	TITELA	FRAN MILENA DENNY	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
90	8/14/2014	TITELA	FRAN MILENA DENNY	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
91	8/14/2014	ADON DIA	MARY JELIANA LOPEZ	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
92	8/14/2014	ADON DIA	MARCELA MILENA BARTHOLOMEU	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
93	8/14/2014	FRANCIS YITELI	MARIA LUCY ARDAS CABALLA	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
94	8/14/2014	TITELA	FRAN MILENA DENNY	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
95	8/14/2014	ADON DIA	MARIA LUCY ARDAS CABALLA	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
96	8/14/2014	TITELA	FRAN MILENA DENNY	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
97	8/14/2014	TITELA	FRAN MILENA DENNY	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
98	8/14/2014	TITELA	FRAN MILENA DENNY	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014
99	8/14/2014	TITELA	FRAN MILENA DENNY	08/14/2014	08/14/2014	82111111111111111111		801	82111111111111111111	08/14/2014	08/14/2014	YITELI	8/14/2014

90	14/10/2014	TUTELA	MARIA ELIZABETH SANCHEZ CORTES	2000090	19920909	COMPTON & M... 7500		90	MARIA ARDILA PITIBALCAPIOLA	2000090	ROBERT SALIZO	2000090
91	14/10/2014	ADSCRIBA	FREDERICO FERRAZ SERRA	2000090	19920909	LEONARDO P... 1000000		90			ROBERTO...	2000090
92	14/10/2014	ADSCRIBA	MIRIAM FERRAZ SERRA	2000090	19920909	VERONICA P... 1000000		90			VERONICA...	2000090
93	14/10/2014	TUTELA	RODRIGO CARDENAS SERRA	2000090	19920909	RODRIGO CAR... 1000000		90			RODRIGO...	2000090
94	14/10/2014	ADSCRIBA	FREDERICO SERRA	2000090	19920909	RODRIGO CAR... 1000000		90			FREDERICO...	2000090
95	14/10/2014	ADSCRIBA	OLIVERA PATRICIA CAMI	2000090	19920909	OLIVERA PAT... 1000000		90			OLIVERA...	2000090
96	14/10/2014	ADSCRIBA	LUCY EITELBAUMER	2000090	19920909	LUCY EITELBA... 1000000		90			LUCY EITEL...	2000090
97	14/10/2014	ADSCRIBA	LEDA MONTES	2000090	19920909	LEDA MONTES... 1000000		90			LEDA MONTES...	2000090
98	14/10/2014	TUTELA	CLAUDIO RAMIRO RAMIREZ	2000090	19920909	CLAUDIO RAMI... 1000000		90	RUIZ LADONNARREZ SERRA	2000090	ROBERTO...	2000090
99	14/10/2014	ADSCRIBA	LEON FERDINAND RAMIREZ	2000090	19920909	LEON FERDINA... 1000000		90			LEON FERDI...	2000090
100	14/10/2014	ADSCRIBA	LEON FERDINAND RAMIREZ	2000090	19920909	LEON FERDINA... 1000000		90			LEON FERDI...	2000090
101	14/10/2014	ADSCRIBA	ISABEL PATRICIA JARA	2000090	19920909	ISABEL PATRIC... 1000000		90			ISABEL PATR...	2000090
102	14/10/2014	TUTELA	LEON FERDINAND RAMIREZ	2000090	19920909	LEON FERDINA... 1000000		90	RUIZ LADONNARREZ SERRA	2000090	ROBERTO...	2000090
103	14/10/2014	ADSCRIBA	LEON FERDINAND RAMIREZ	2000090	19920909	LEON FERDINA... 1000000		90			LEON FERDI...	2000090
104	14/10/2014	TUTELA	VERONICA SERRA	2000090	19920909	VERONICA SERRA... 1000000		90			VERONICA...	2000090
105	14/10/2014	ADSCRIBA	LEON FERDINAND RAMIREZ	2000090	19920909	LEON FERDINA... 1000000		90	RUIZ LADONNARREZ SERRA	2000090	ROBERTO...	2000090
106	14/10/2014	ADSCRIBA	LEON FERDINAND RAMIREZ	2000090	19920909	LEON FERDINA... 1000000		90			LEON FERDI...	2000090

INDICADOR	UNIDAD	LOS ANTIPOBRESAS DE SERVICIO	SECTOR	DEPARTAMENTO	PERIODO	VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD
INDICADOR	UNIDAD	LOS ANTIPOBRESAS DE SERVICIO	SECTOR	DEPARTAMENTO	PERIODO	VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD

5.2

Entrega en medio magnético - USB - contentivo de las peticiones, solicitudes de amparo de pobreza, incidentes de desacato y acciones constitucionales de tutela presentadas en sus correspondientes fechas ante las entidades y despachos judiciales.

Evidencia documental - Alcance # 6

6.1.1 Auto avocando conocimiento con fecha de 22/ 03/ 2024 y oficios Nros. 71 -2024 - PDC/MIG-023-2023, dirigido a la secretaria de tránsito y movilidad de Dosquebradas y 72 -2024 - PDC/MIG-023-2023, dirigido al Sr. Andrés Mauricio Torres - peticionario.

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Visión para el bienestar de los habitantes y la dignidad de los dosquebradenses</i>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSION	01
	PÁGINAS	01 DE 01
MTR 000 158 5		

CONSTANCIA: La presente, en el sentido de que en la fecha Marzo 04 de 2024 me fue delegado el conocimiento de la cota séptima a fin de dar el impulso procesal que corresponde.

[Firma]
Andrés Steven Ros Masquez
 Abogado - Contraloría

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO
 Dosquebradas Risaralda, Marzo Veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Confiando con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y aquellas derivadas para conocer sobre las violencias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que les realizan los ciudadanos.

Se procede de conformidad y ordena oficial a la Secretaría de tránsito y movilidad de Dosquebradas, a fin de que se brinde informes a esta agencia del Ministerio Público sobre el estado actual y la posible contestación a lo peticionado por el Sr. Andrés Mauricio Torres en su calidad de administrador y representante legal del parque residencial Galilea.

Lo anterior, especificando en la tabulada expuesta sobre acompañamiento legal e institucional a Galilea parque residencial, referente a la petición intercedida en la secretaria de tránsito.

CÚMPLASE

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Jhon Jairo Ros Masquez Abogado Contraloría	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo Civil	ECRIBIÓ: FOM
CAMPO DE OFICINA 005-030 TELEFONO 3407199 direccion@personeriadecivil.gov.co, direccion@personeriadecivil.gov.co www.personeriadecivil.gov.co		

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Visión para el bienestar de los habitantes y la dignidad de los dosquebradenses</i>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSION	01
	PÁGINAS	01 DE 01
MTR 000 158 5		

Oficio Nro. 71 -2024 - PDC/MIG-023-2023
 Al responder favor citar este número

Dosquebradas Risaralda, Marzo 22 de 2024

Respetados
 Secretaria de tránsito y movilidad de Dosquebradas
 O quien haga sus veces
 Dirección electrónica: transito@dosquebradas.gov.co

Asunto: Solicitud de información sobre actuaciones - Acompañamiento legal e institucional a Galilea parque residencial referente a la petición intercedida en la secretaria de tránsito - Vigilancia fco. 023 - 2023.

Atento Saludo

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de **PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, respetuosamente me permito solicitar información actual sobre el estado actual y la posible contestación a lo peticionado por el Sr. Andrés Mauricio Torres en su calidad de administrador y representante legal del parque residencial Galilea, atendiendo a que desde noviembre 14 de 2023 fecha en que se dirigió a ustedes el oficio fco. 291, reiterativo del oficio fco. 277 de Octubre 12 del mismo año, se desconocen los avances en la problemática expuesta dada la ausencia de contestación al peticionario y a los oficiales dirigidos por esta delegación.

Cabe recordarle que, al no dar respuesta oportuna y de fondo a un derecho de petición o solicitud, incurre en violación a sus deberes funcionales en los términos del código único disciplinario, dando lugar a que se inicien las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Jhon Jairo Ros Masquez Abogado Contraloría	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo Civil	ECRIBIÓ: FOM
CAMPO DE OFICINA 005-030 TELEFONO 3407199 direccion@personeriadecivil.gov.co, direccion@personeriadecivil.gov.co www.personeriadecivil.gov.co		

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Visión para el renacer de la historia y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01

NIT 816.000.158-5

Oficio Nro. 72 -2024 - PDC/VIG-023-2023
 Al responder favor citar este número

Dosquebradas Risaralda, Marzo 22 de 2024

Respetado (a)
Andrés Mauricio Torres
 Administrador - Parque residencial Galatea - Peticionario
 Dirección electrónica - Cra. 33B # 25-10 - Dosquebradas

Asunto Solicitud de información sobre actuaciones - Acompañamiento legal e institucional a Galatea parque residencial referente a la petición instaurada en la secretaría de tránsito - Vigilancia Nro. 023 - 2023

Atento Saludo

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de **PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, respetuosamente me permito dirigirme al ciudadano **Andrés Mauricio Torres** en su calidad de peticionario en la vigilancia Nro. 023 - 2023 poniendo en su conocimiento que, mediante Auto de fecha Marzo 22 de 2024, esta delegación ofició mediante consecutivo 71 de 2024 a la Secretaría de tránsito y movilidad de Dosquebradas a fin de conocer sobre el estado actual y la posible contestación a lo peticionado en sus veces de administrador y representante legal del parque residencial Galatea (acompañamiento legal e institucional a Galatea parque residencial - referente a la petición instaurada en la secretaría de tránsito).

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Josely Silver Ríos Llanusa Abogada COPIA 023	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ Día: ____ Mes: ____ Año: ____
---	--	--


CAM PISO 02 OFICINA 206-209 TELEFONO 3401185
personeria@dosquebradas.gov.co / personeradosquebradas@gmail.com
www.personeradosquebradas.gov.co

6.1.2 Auto avocando conocimiento con fecha de 22/ 03/ 2024 y oficios Nros. 74 -2024 - PDC/VIG-067-2021, dirigido a la Inspección cuarta municipal de Policía, 75 -2024 - PDC/VIG-067-2021, dirigido a la Secretaría jurídica de Dosquebradas y 76 -2024 - PDC/VIG-067-2021, dirigido a Juan Carlos Sepúlveda Montoya - peticionario.

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Vigila para el bienestar de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01

Nº 816 000 159 8

CONSTANCIA: La presente, en el sentido de que en la fecha Marzo 04 de 2024, me fue delegado el conocimiento de la esta diligencia a fin de dar el impulso procesal que corresponde.


Johan Sotelo Roca Mosquera
 Abogado - Contratista

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Dosquebradas Risaralda, Marzo Veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y aquellas tendientes para conocer sobre las violencias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que les realizan los ciudadanos.

Se procede de conformidad y ordena otorgar a los siguientes: (i) Secretaría de gobierno de Dosquebradas; (ii) Secretaría jurídica de Dosquebradas; (iii) Inspección cuarta municipal de policía a fin de que se brinden informes a esta agencia del Ministerio Público sobre el estado actual y posibles avances sobre el proceso en el cual fuege como peticionario el Sr. Juan Carlos Sepúlveda Montoya.

Lo anterior, especificando si a la fecha se ha brindado solución alguna o dato cumplimiento integral a las gestiones correspondientes frente a la problemática expuesta por el peticionario (invasión del espacio público por construcción de vivienda en el barrio Las Casas Galán de Dosquebradas); caso contrario y tratabilidad respectivamente por los siguientes oficios:

- Nro. 367 de Oct. 15 de 2021, dirigido a la inspección cuarta municipal de policía de Dosquebradas.
- Nro. 025 de Jul. 06 de 2022, dirigido a la inspección cuarta municipal de Dosquebradas.

ELABORÓ: Johan Sotelo Roca Mosquera Abogado Contratista	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo Civil	FECHADO POR: _____ Dir. / Sub. / Ases. / Ases. / Ases.
---	--	---

CAMPO DE OFICINA 005-208 TELÉFONO 3401188
 peticionario@dosquebradas.gov.co / peticionario@dosquebradas@colombiano.com
 www.personeriadecolombiano.gov.co

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Vigila para el bienestar de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01

Nº 816 000 159 8

- Nro. 415 de Dic. 20 de 2022, dirigido a la inspección cuarta municipal de Dosquebradas.
- Nro. 119 de Mar. 24 de 2023, dirigido al Dr. José Iván González - secretaria jurídica de Dosquebradas.

CÚMPLASE

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Johan Sotelo Roca Mosquera Abogado Contratista	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo Civil	FECHADO POR: _____ Dir. / Sub. / Ases. / Ases. / Ases.
---	--	---

CAMPO DE OFICINA 005-208 TELÉFONO 3401188
 peticionario@dosquebradas.gov.co / peticionario@dosquebradas@colombiano.com
 www.personeriadecolombiano.gov.co

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Vigilando por el bienestar de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01
NIT 876 000 156-5		

Oficio Nro. 74 - 2024 - PDC/MG-067-2021
Al responder favor citar este número

Dosquebradas Risaralda, Marzo 22 de 2024

Respetados (a)
Inspección cuarta municipal de Policía
O Quien haga sus veces
Dirección electrónica: inspeccioncuarta@dosquebradas.gov.co

Asunto: Solicitud de información sobre actuaciones - Problemática expuesta por el peticionario (invasión del espacio público por construcción de vivienda en el barrio Luis Carlos Galán de Dosquebradas) - Vigilancia No 067 - 2021

Atento Saludo

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de **PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, respetuosamente me permito solicitar información actual y posibles avances sobre el proceso en el cual funge como peticionario el Sr. Juan Carlos Sepúlveda Montoya desde la secretaría de gobierno municipal. Lo anterior teniendo en cuenta el oficio No. 419 de diciembre 20 de 2022, mediante el cual se tuvo conocimiento sobre la misma actuación dentro del trámite referido (invasión del espacio público por construcción de vivienda en el barrio Luis Carlos Galán de Dosquebradas).

Cabe recordarle que, al no dar respuesta oportuna y de fondo a un derecho de petición o solicitud, incurre en violación a sus deberes funcionales en los términos del código único disciplinario, dando lugar a que se actúen las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Atentamente

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Juan David Restrepo - Firmado digitalmente: _____	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	REVISÓ: _____ Ej. Abogado, Abogada, Abogado
CAMPO DE OFICINA 280.288 TELEFONO 3401195 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadecivil@dosquebradas.gov.co www.personeriadecivil.dosquebradas.gov.co		

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Vigilando por el bienestar de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01
NIT 876 000 156-5		

Oficio Nro. 75 - 2024 - PDC/MG-067-2021
Al responder favor citar este número

Dosquebradas Risaralda, Marzo 22 de 2024

Respetados (a)
Secretaría jurídica de Dosquebradas,
O Quien haga sus veces
Dirección electrónica: juridica.secretaria@dosquebradas.gov.co

Asunto: Solicitud de información sobre actuaciones - Problemática expuesta por el peticionario (invasión del espacio público por construcción de vivienda en el barrio Luis Carlos Galán de Dosquebradas) - Vigilancia No 067 - 2021

Atento Saludo

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de **PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, respetuosamente me permito solicitar información actual y posibles avances sobre el proceso en el cual funge como peticionario el Sr. Juan Carlos Sepúlveda Montoya desde la secretaría de gobierno municipal. Lo anterior teniendo en cuenta el oficio No. 119 de marzo 24 de 2023, fecha en que fue conocimiento de su despacho la petición en el asunto con mayor detalle (invasión del espacio público por construcción de vivienda en el barrio Luis Carlos Galán de Dosquebradas).

Cabe recordarle que, al no dar respuesta oportuna y de fondo a un derecho de petición o solicitud, incurre en violación a sus deberes funcionales en los términos del código único disciplinario, dando lugar a que se actúen las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Atentamente

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Juan David Restrepo - Firmado digitalmente: _____	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	REVISÓ: _____ Ej. Abogado, Abogada, Abogado
CAMPO DE OFICINA 280.288 TELEFONO 3401195 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadecivil@dosquebradas.gov.co www.personeriadecivil.dosquebradas.gov.co		

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Viable para el bienestar de las personas y la dignidad de los campesinos"</i>	CÓDIGO	PT-GDOP-001
	FECHA	ABRIL 2009
	VERSIÓN	01
	PÁGNAS	01 DE 01

NIT 816 000 158-5

Oficio Nro. 76 -2024 - PDC/MG-067-2021
 Al responder favor citar este número

Dosquebradas Risaralda, Marzo 22 de 2024

Respetado (a)
Juan Carlos Sepulveda Montoya
 Secretaría de gobierno de Dosquebradas
 Dirección electrónica: gobierno@dosquebradas.gov.co

Atento Saludo

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de **PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, respetuosamente me permito comunicar que mediante oficios Nros 74 - 75, dirigidos respectivamente a Inspección cuarta municipal de policía y secretaría jurídica de Dosquebradas, se solicitó información actualizada y posibles avances sobre el proceso en el cual usted cumple las veces de peticionario exponiendo la problemática de invasión del espacio público por construcción de vivienda en el barrio Luis Carlos Galán de Dosquebradas.

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Personero delegado en lo Civil

ELABORÓ: Jhon Jairo Pérez Rodríguez Asesor contacto...	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	---

CAM RISO 02 OFICINA 200-200 TELÉFONO 3401189
personeria@dosquebradas.gov.co / personeromg@dosquebradas.gov.co
www.personeriadosquebradas.gov.co

6.1.3 Auto avocando conocimiento con fecha de 05/ 04/ 2024 y oficios Nros.79 - 2024 - PDC/VIG-025-2023, dirigido al inspector Primero Municipal de Policía de Dosquebradas Rida y 80 - 2024 - PDC/VIG-025-2023, dirigido a la Secretaría de tránsito y movilidad de Dosquebradas.

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Viviendo mejor, el bienestar de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	CODIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
NIT 816 001 158 5		

CONSTANCIA: La presente, en el sentido de que en la fecha Abril 04 de 2024 me fue delegado el conocimiento de la esta diligencia a fin de dar el impulso procesal que corresponde.


Johan Stives Rida Mosquera
 Abogado - Contrato

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO
 Dosquebradas Risaralda Abril Cinco (05) de dos mil veinticuatro (2024)

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y aquellas derivadas para conocer sobre las violencias respecto a la seguridad y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que les realicen los ciudadanos

Se procede de conformidad y ordena oficiar a la Inspección Primera Municipal de Policía y a la Secretaría de Tránsito y Movilidad a fin de que se sirvan informar a esta agencia del Ministerio Público sobre el estado actual del proceso de vigilancia que se haría bajo la radicación litig. 025 del año 2023 en el cual fungo como peticionario el Sr. Jaime Para Arenas

Lo anterior, especificando si a la fecha se han tomado las medidas para solucionar la problemática (Invasión al espacio público con reductores de velocidad - Barrio Santa Teresita)

CÚMPLASE

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Personero delegado en lo Civil

ELABORO: Johan Stives Rida Mosquera - Abogado contrato	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	FECHA: _____
--	--	--------------

CAM PDCO DE OFICINA 005 208 TELEFONO 3401188
personero@dosquebradas.gov.co atencionalciudadano@pdcadco.gov.co
www.personeriadoc.gov.co

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Viviendo mejor, el bienestar de la familia y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	CODIGO	PT-000F-001
	FECHA	ABRIL 2024
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
NIT 816 001 158 5		

Oficio Nro. 79 - 2024 - PDC/VIG-025-2023
 Al responder favor citar este número

Dosquebradas Risaralda, Abril 05 de 2024

Respetado (a)
 Inspector Primero Municipal de Policía - Dosquebradas Rida
 O Quien haga sus veces
 Dirección electrónica: inspeccionprimera@dosquebradas.gov.co

Asunto: Solicitud de información sobre actuaciones - Derecho de petición por invasión al espacio público con reductores de velocidad instalados sin previa autorización barrio Santa Teresita con los que ha ocurrido una alta accidentalidad de peatones - Vigilancia litig. 025 - 2023.

Atento Saludo

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me permito solicitar información actual sobre la diligencia remitida a su despacho por la secretaria de gobierno municipal con fecha de Sep 28 del año 2023, poniendo en su conocimiento la problemática (Derecho de petición por invasión al espacio público con reductores de velocidad instalados sin previa autorización barrio Santa Teresita con los que ha ocurrido una alta accidentalidad de peatones); en la que fungo como peticionario el Sr. Jaime Para Arenas

Cabe recordarle que, al no dar respuesta oportuna y de fondo a un derecho de petición o solicitud, incurra en violación a sus deberes funcionales en los términos del código único disciplinario, dando lugar a que se incoen las respectivas diligencias disciplinarias en su contra

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Personero delegado en lo Civil

ELABORO: Johan Stives Rida Mosquera - Abogado contrato	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	FECHA: _____
--	--	--------------

CAM PDCO DE OFICINA 005 208 TELEFONO 3401188
personero@dosquebradas.gov.co atencionalciudadano@pdcadco.gov.co
www.personeriadoc.gov.co

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Visible para el bienestar de la mujer y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL-2000
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01

NIT 816.000.158-5

Oficio Nro. 80 - 2024 - PDC/VIG-025-2023
 Al responder favor citar este número

Dosquebradas Risaralda, Abril 05 de 2024.

Respetado (a)
 Secretaría de Tránsito y movilidad de Dosquebradas
 O Quien haga sus veces
 Dirección electrónica: archivo@dosquebradas.gov.co

Asunto: Solicitud de información sobre actuaciones - Derecho de petición por invasión al espacio público con reductores de velocidad instalados sin previa autorización barrio Santa Teresita con los que ha ocurrido una alta accidentalidad de peatones - Vigilancia Nro. 025 - 2023.

Atento Saludo

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me permito solicitar información actual y posibles avances sobre el proceso en el cual funge como peticionario el Sr. Jaime Parra Arenas, atendiendo a que desde noviembre 16 de 2023, fecha en que se dirigió a su despacho el oficio Nro. 301 sobre la temática tratada (Derecho de petición por invasión al espacio público con reductores de velocidad instalados sin previa autorización barrio Santa Teresita con los que ha ocurrido una alta accidentalidad de peatones) - se desconocen los posibles avances tendientes a solucionar la problemática expuesta.

Cabe recordarle que, al no dar respuesta oportuna y de fondo a un derecho de petición o solicitud, incurre en violación a sus deberes funcionales en los términos del código único disciplinario, dando lugar a que se inicien las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Personero delegado en lo Civil

ELABORO: Johan Steven Rico Becerra - Asesorado contratista	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ Día: ____ Mes: ____ Año: ____ Hora: ____
---	---	---

CAM RISO 02 OFICINA 205-209 TELÉFONO 3451166
personeria@dosquebradas.gov.co / personeradosquebradas@gmail.com
www.personeradosquebradas.gov.co

6.1.4 Oficio Nro. 88 - 2024 - PDC/MIG-0067-2021, dirigido al Inspector Cuarto Municipal de Policía de Dosquebradas RIda, en el que se complementa la información solicitada sobre *"datos del presunto infractor o dirección del inmueble para proceder a la búsqueda del expediente"*, dentro de la vigilancia Nro. 067 - 2021.

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Viable para el renacer de la tierra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL - 2024
	VERSIÓN	01
	PÁGINAS	01 DE 01
		NIT 816.000.158-5

Oficio Nro. 88 - 2024 - PDC/MIG-067-2021

Al responder favor citar este número

Dosquebradas Risaralda, Abril 12 de 2024

Respetado

Inspector cuarto municipal de Policía

Dirección electrónica: inspeccioncuarta@dosquebradas.gov.co

Asunto: Complemento de información / Solicitud sobre actuaciones dentro del caso expuesto por el peticionario Juan Carlos Sepulveda Montoya - Secretaria de gobierno de Dosquebradas (invasión del espacio público por construcción de vivienda en el barrio Luis Carlos Galán de Dosquebradas) - Vigilancia Nro. 067 - 2021.

Atento Saludo

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente dirijo el presente en aras de complementar lo requerido en oficio de abril 08 de 2024 en el que refiere a *"especificar datos del presunto infractor o dirección del inmueble para proceder a la búsqueda del expediente"*

- **Asunto:** Control urbanístico por presunta infracción urbanística
- **Ref.** Comportamientos contrarios a la integridad urbanística - Ocupación con construcción en zona de cesión
- **Presunto infractor:** José Bertuko Ramírez - C.C 4.601.240, según caracterización del 30/ 06/ 2021.
- **Ubicación del inmueble:** Barrio Luis Carlos Galán - Mz. 8 Lote 5

Atentamente

FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Personero delegado en lo Civil

ELABORO: Juan Diego Bot Izquierdo Asesorado contable	REVISÓ: Fernando Ramos Bedoya - Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ Dia Mes Año Hora
---	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 258-259 TELEFONO 3401155
personeria@dosquebradas.gov.co / personeradosquebradas@gmail.com
www.personeradosquebradas.gov.co

6.2



Dosquebradas, 22 de marzo de 2024

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Victor Hugo Libreros Hurtado
personeria@dosquebradas.gov.co
Dosquebradas, Risaraldá



No. 20240322-8185-1

ASUNTO: Comunicación de inicio de proceso con radicado 2024 - 087

Cordial saludo,

Dentro del expediente con radicado 2024 - 087, en audiencia pública efectuada el 18 de marzo de 2024, se fijó fecha para su continuación el día **martes 02 de abril de 2024 a las 10 de la mañana**.

Se solicita acompañamiento de un funcionario de su entidad, a fin de velar por el correcto desarrollo del proceso teniendo en cuenta que se trata de la presunta ocupación de espacio público.

La audiencia se realizará en las instalaciones de Casa de Justicia del barrio Camilo Torres.

Atentamente,

MARIO FERNANDO CHAVES CAICEDO
INSPECTOR(A) DE POLICÍA

Proyectó: MARIO FERNANDO CHAVES CAICEDO - INSPECTOR(A) DE POLICÍA

6.2.1



6.3



Dosquebradas, 09 de febrero de 2024

Doctora
MANUELITA TORO PATIÑO
Personera Municipal de Dosquebradas, Risaralda
PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA
Cra 16 Nro 36 44 Centro Administrativo Municipal (C.a.m)
3401165
personeria@dosquebradas.gov.co
Dosquebradas, Risaralda



No.20240209-3715-1

ASUNTO: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO

Cordial saludo:

De la manera más atenta, en mi calidad de Inspectora Primera de Policía, me permito solicitar su valioso acompañamiento o en su defecto a quien delegue poder en su representación para que asista a la audiencia pública a desarrollarse el **09 de abril de 2024 a las 08:00 horas**, en este Despacho ubicado en la Cl 9 N 1A-555 la Badea, según proceso policivo 174-2022, conforme a la disposición contenida en el artículo 226 a la ley 1801 de 2016, como quiera que se trata de espacio público.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

SUSAN CATHERINE BECERRA DE LA ROSA
INSPECTOR(A) DE POLICÍA

Proyectó: Claudia Milena Molina Marín - AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A) G3

6.3.1



6.3.2

INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo la 8:00 Am del día de hoy 09 de Abril de 2024, se encontraba programada audiencia dentro del proceso verbal abreviado QUEJA 174-2022 con ocasión a la queja adelantada por la señora **MARIA NOHEMY BETANCUR SALAZAR**, identificada con CC. No. 24.932.066 en contra de los señores **JUAN CARLOS YEPES Y JHON FREDY VEGA OBANDO**, por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, sin embargo, siendo las 8:20 am, incluso, ninguna de las partes compareció.

Por parte de la Inspección Primera de Policía, se deja constancia que el Abogado **JOHAN STIVEN RIOS MOSQUERA** con CC. 1.114.787.836 y Tarjeta profesional 384869 realizando su acompañamiento por parte de la Personería municipal de Dosquebradas hizo presencia en la diligencia, también se deja constancia que previa a la mentada diligencia, este despacho procedió en debida forma realizar las correspondientes citaciones a ambas partes involucradas.

Dosquebradas, 09 de Abril de 2024.



JUAN CAMILO ÁNGEL
Inspección Primera de Policía
Municipio de Dosquebradas

6.4 Trazabilidad electrónica del 15/ 04/ 2024 en la que se solicita acompañamiento por parte de la inspección 05 urbana de policía en mesa de trabajo.



Delegación en lo Civil Personería Dosquebradas <delegacioncivilpersoneria@gmail.com>

Fwd: Citación mesa de trabajo

1 mensaje

15 de abril de 2024, 1:44 p.m.

PERSONERIA DOSQUEBRADAS <personeria@dosquebradas.gov.co>
Para: delegacioncivilpersoneria@gmail.com

Forwarded message

De: Inspección Quinta <inspeccionquinta@dosquebradas.gov.co>
Date: lun, 15 abr 2024 a las 12:16
Subject: Citación mesa de trabajo
To: PERSONERIA DOSQUEBRADAS <personeria@dosquebradas.gov.co>

cordial saludo,

En atención a la orden emanada en la resolución 647 de 18 de junio de 2021 por la secretaria de Gobierno del municipio de Dosquebradas donde confirma en segunda instancia la decisión proferida por la Inspección Quinta Urbana de policía del municipio de Dosquebradas, me permito citar para el día **JUEVES 18 DE ABRIL A LAS CATORCE HORAS (14:00) PM** en la sala de juntas del despacho del alcalde mesa de trabajo asunto: Operativo demolición Inmueble, esto con el fin de trabajar de manera armónica y articulada para llevar a cabo la ejecución **DEMOLICIÓN** de los pisos 3,4 y 5 del predio ubicado en la carrera 16 número 64/52/58 barrio la capilla Municipio de Dosquebradas para el día **DOS (02) de mayo de 2024 las DIEZ HORAS (10:00 am)**.

LEIDY JOHANNA CLAVIJO GAVIRA
INSPECTORA QUINTA URBANA DE POLICIA
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo.

6.4.1



6.4.2

Cumplimiento

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL	SECRETARIA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y CONTROL FÍSICO	
	SUBPROCESO: INSPECCIONES DE POLICIA Y CORREGIDORES	
	AUTOS	VERSION: 1

INSPECCIÓN QUINTA DE POLICÍA DE DOSQUEBRADAS

Abril once (11) de dos mil veintidós (2024)

PROVIDENCIA:	AUTO DE POLICÍA POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EJECUCIÓN DE MEDIDA Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES
PROCESO:	QUEJA 009-2017

Al interior del Despacho de la Inspección Quinta de Policía del municipio de Dosquebradas, se inició proceso identificado como Queja 009-2017 del año 2017, actuando como quejoso el Municipio de Dosquebradas -secretaría de gobierno- Asociación de control físico, realizando un análisis al proceso se puede evidenciar que por medio de oficio SG220-536 de fecha 28 de junio de 2021, la secretaria de gobierno devuelve el expediente al despacho de origen junto con la resolución N° 647 de 18 de junio de 2021 el cual RESUELVE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA DECISION PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA POR LA INSPECCION QUINTA URBANA MUNICIPAL DE POLICIA DE DOSQUEBRADAS ACTA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL PROCESO RADICADO 009-2017.

Esta decisión no revoca la decisión proferida por la inspección quinta urbana del municipio de Dosquebradas de conformidad con la solicitud que eleva el infractor por medio de su poderado judicial.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que se hace necesario dar cumplimiento a lo ordenado, se verifica que al interior del expediente obra constancia de notificación el día 23 de junio de 2021 al correo electrónico elabrego@oficentev@gmail.com, remitido por el correo de la secretaria de gobierno gobierno@dosquebradas.gov.co

A la fecha el señor ELKIN ADRIAN HINCAPIE QUINTERO identificado con cédula 70.906.159 no ha dado cumplimiento de la medida correctiva pese a estar debidamente notificado, sobrepasando el término de la disposición contenida en el artículo 223 de la ley 1801 que nos dice:

"Cumplimiento o ejecución de la orden de Policía o la medida correctiva, una vez ejecutoriada la decisión que contenga una orden de Policía o una medida correctiva, esta se cumplirá en un término máximo de cinco (5) días."

Como quiera que la decisión que fue notificada al correo electrónico y que se encuentra debidamente ejecutoriada se hace necesario dar aplicación a la disposición contenida en el artículo 223 parágrafo 3 de la ley 1801 de 2016, que literalmente establece

PARÁGRAFO 3. Si el infractor o perturbador no cumple la orden de Policía o la medida correctiva, la autoridad de Policía competente, por intermedio de la entidad correspondiente, podrá ejecutarla a costa del obligado, si ello fuere posible. Los costos de la ejecución podrán cobrarse por la vía de la jurisdicción coactiva.

De acuerdo con lo anterior, se dispone REITERAR al señor ELKIN ADRIAN HINCAPIE QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía 70.906.159 que debe cumplir con lo ordenado en la resolución 647 de 18 de junio de 2021 en la cual ordeno en su ARTICULO



Municipio de
Dosquebradas

MACROPROCESO MISIONAL		SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO GESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y CONTROL FÍSICO		
SUBPROCESO INSPECCIONES DE POLICIA Y CORREGIDORES		
AUTOS	VERSIÓN 1	

PRIMERO. Confirmarse la decisión proferida por la inspección quinta urbana de policía de Dosquebradas en audiencia pública celebrada el día 18 de mayo de 2021, dentro del proceso verbal abreviado iniciado oficiosamente en contra del señor ELKIN ADRIAN HINCAPIE QUINTERO, por incurrir en el comportamiento previsto en el numeral 2 literal A artículo 135 de la ley 1801 de 2016, consiste en construir con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia, conducta que sin duda alguna transgrede o afecta la integridad urbanística de conformidad con las razones vertidas en la parte considerativa del presente acto administrativo, así mismo ordeno en su ARTICULO CUARTO de la audiencia pública del 18 de mayo de 2021 ordena:

ARTICULO CUARTO Ordénese al señor ELKIN ADRIAN HINCAPIE QUINTERO con cedula 70.906.159 restablecer el orden urbanístico de la construcción ubicada en la carrera 16 número 64-52-58 del barrio la capilla Dosquebradas.

ARTICULO QUINTO que si pasado el termino de 60 días no se ha iniciado las labores para restablecer el orden urbanístico se ORDENARA DEMOLER la construcción ubicada en la carrera 16 número 64-52-58 barrio la capilla Municipio de Dosquebradas.

Toda vez que el infractor no acato la orden y pasado el transcurso del tiempo fuera la fecha se evidencia que no se cumplió por lo ordenado por el despacho, esta es **DOMOLICION DE LOS PISOS 3,4 y 5** del inmueble ubicado en carrera 16 número 64-52-58 barrio la capilla Municipio de Dosquebradas.

Se dispone de conformidad con el calendario de audiencias que maneja el despacho a señalar como fecha y hora para practica de la diligencia tendiente a dar cumplimiento del ARTICULO QUINTO de la resolución emitida por el despacho el día 18 de mayo de 2021 el cual fue confirmada en su totalidad en segunda instancia por medio de la resolución 647 de 18 de junio de 2021 ordenado por el secretario de gobierno municipal, el día jueves 02 de mayo de 2024 a las 10:00 horas.


Para dicha diligencia el despacho se acompañará de la policía nacional a fin de que presten su acompañamiento en caso de ser necesario el uso de la fuerza.

De igual manera se ORDENA a la secretaria de Obras Públicas e Infraestructura y a la Dirección Operativa de Control Físico del Municipio de Dosquebradas, así como las entidades que presten los servicios públicos al edificio ubicado en en la carrera 16 número 64-52-58 del barrio la capilla Dosquebradas, procedan a brindar el apoyo necesario tendiente a dar cumplimiento a la orden emanada.

Los costos de la ejecución serán sufragados por el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, una vez sufragados los mismo procedase a remitir los correspondientes costos a la secretaria de Hacienda a fin de que proceda su cobro por jurisdicción coactiva.

Ahora bien, como quiera que constituyente se le impuso como medida correctiva la multa especial por infracción urbanística, como tampoco la misma fue cancelada se ordena proceder a remitir expediente a la Secretaria de hacienda-Tesorería para que inicie el cobro coactivo de la multa ordenada.

En mérito de lo expuesto y sin estar en más consideraciones de ley LA INSPELUCION QUINTA URBANA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS por autoridad de ley

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO MISIONAL	SECRETARIA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y CONTROL FÍSICO	
	SUBPROCESO: INSPECCIONES DE POLICÍA Y CORREGIDORES	
	AUTOS	VERSIÓN: 1

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: REITERAR al señor ELKIN ADRIAN HINCAPIE QUINTERO con cedula de ciudadanía 70.906.159 de Marinilla Antioquia que debe cumplir con lo ordenado por el Secretario de Gobierno del municipio de Dosquebradas en la resolución 647 de 18 de junio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE el expediente a la secretaria de Hacienda para inicio del proceso de cobro coactivo de la multa especial por infracción urbanística ordenada en contra de ELKIN ADRIAN HINCAPIE QUINTERO con cedula de ciudadanía 70.906.159 de Marinilla Antioquia por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (3.109.417.888) de acuerdo con el cálculo hecho en el análisis de la multa especial.

ARTICULO TERCERO: CUMPLASE la orden de registro de la decisión en el Sistema Nacional de Medidas correctivas plataforma de la policía Nacional.

ARTICULO CUARTO: PRACTIQUESE diligencia por medio de la cual se de cumplimiento a la MEDIDA CORRECTIVA en contra de ELKIN ADRIAN HINCAPIE QUINTERO con cedula de ciudadanía 70.906.159 de Marinilla Antioquia consistente en la DEMOLICION de los pisos 3,4 y 5 del predio ubicado en la carrera 16 numero 64-52-58 barrio la capilla Municipio de Dosquebradas para el día DOS (02) de mayo de 2024 las DIEZ HORAS (10:00 am) de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.


ARTICULO QUINTO: ORDENAR a la policía nacional prestar su acompañamiento para la diligencia de DEMOLICION programada para el día DOS (2) de mayo de 2024 con el fin de hacer uso de ella fuerza pública si es necesario.

ARTICULO SEXTO: ORDENAR a la Secretaría de Desarrollo Social y política realicen caracterización en el predio ubicado en la carrera 16 numero 64-52-58 barrio la capilla Municipio de Dosquebradas, de los piso 3,4 y 5 con el fin de verificar si se encuentran habitados, si es el caso caracterizar e identificar a cada una de las personas, verificar si hay personas de protección especial (menores de edad, personas en situación de discapacidad, adultos mayores) enviar informe a este despacho en TRES (3) días hábiles después de la notificación de este auto.

ARTICULO SEPTIMO: SOLICITAR el acompañamiento de las entidades que prestan los servicios públicos al predio ubicado en la carrera 16 numero 64-52-58 barrio la capilla Municipio de Dosquebradas para practicar diligencia de DEMOLICION de los pisos 3,4 y 5 del predio ubicado en la carrera 16 numero 64-52-58 barrio la capilla Municipio de Dosquebradas, programada para el día DOS (2) de mayo de 2024.

ARTICULO OCTAVO: ORDENAR a la secretaria de Obras del municipio de Dosquebradas preste su acompañamiento y maquinaria amarilla para practicar diligencia de DEMOLICION de los pisos 3,4 y 5 del predio ubicado en la carrera 16 numero 64-52-58 barrio la capilla Municipio de Dosquebradas, programada para el día DOS (2) de mayo de 2024.

ARTICULO NOVENO: ORDENAR a la oficina de Control Físico del municipio de Dosquebradas preste su acompañamiento para practicar diligencia de DEMOLICION de los

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO MISIONAL	SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y CONTROL FÍSICO	
	SUBPROCESO: INSPECCIONES DE POLICÍA Y CORREGIDORES	
	AUTOS	VERSIÓN 1

pisos 3,4 y 5 del predio ubicado en la carrera 16 numero 64/52/58 barrio la capilla Municipio de Dosquebradas, programada para el día DOS (2) de mayo de 2024

ARTICULO DECIMO ; ORDENAR a Secretaría de transito y movilidad del Municipio de Dosquebradas preste su acompañamiento para el día DOS (2) de mayo de 2024, con agentes de transito toda vez que la demolición se efectuará en la carrera 16 numero 64-52-58 barrio la capilla y es prioritario la presencia de los agentes para el control de movilidad o desvío de vehículos por otra calle .

ARTICULO DECIMOPRIMERO : ORDENAR a el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas preste su acompañamiento para practicar diligencia de DEMOLICION de los pisos 3,4 y 5 del predio ubicado en la carrera 16 numero 64/52/58 barrio la capilla Municipio de Dosquebradas, programada para el día DOS (2) de mayo de 2024

ARTICULO DECIMOSEGUNDO: ORDENAR a la Oficina de Gestión del Riesgo DIGER del Municipio de Dosquebradas preste su acompañamiento para practicar diligencia de DEMOLICION de los pisos 3,4 y 5 del predio ubicado en la carrera 16 numero 64-52-58 barrio la capilla Municipio de Dosquebradas, programada para el día DOS (2) de mayo de 2024

ARTICULO DECIMOTERCERO: los costos de la ejecución de DEMOLICION serán sufragados por el señor ELKIN ADRIAN HINCAPIE QUINTERO con cédula 70.906.159 una vez se ejecute la acción se procederá a remitir los correspondientes costos a la secretaria de hacienda del municipio de Dosquebradas a fin de que proceda a su cobro por la jurisdicción coactiva , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO DECIMO CUARTO; COMUNIQUESE al ministerio público el contenido de la presente decisión para que si ha bien lo tengan convenientemente presenten su acompañamiento en la diligencia de DEMOLICION.

ARTICULO DECIMO QUINTO: contra la presente decisión No procede recurso alguno

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Leidy Johanna!

LEIDY JOHANNA CLAVIJO GAVIRIA
Inspector Quinto Urbana de Policía
Municipio de Dosquebradas